

27 de marzo de 2019

IX LEGISLATURA



Serie **B**  
Actos de Control  
N.º 314

# Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

## SUMARIO

### PLANES Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO

9L/PGR-0007-. IV Plan Director de Cooperación de La Rioja.  
Gobierno de La Rioja.

8440

## PLANES Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO

**9L/PGR-0007 - 0918746-** IV Plan Director de Cooperación de La Rioja.

Gobierno de La Rioja.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 27 de marzo de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, ha acordado por unanimidad:

1.º Tramitar la iniciativa ante la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública y ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

2.º Remitirla a la Junta de Portavoces para que se proceda a la ordenación del debate correspondiente.

Una vez publicada, los grupos parlamentarios y diputados dispondrán de un plazo de seis días para solicitar la celebración de comparecencias.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 27 de marzo de 2019. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

A la Presidenta del Parlamento de La Rioja

El Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 22 de marzo de 2019, adoptó el acuerdo por el que se aprueba la "remisión al Parlamento de La Rioja del IV Plan Director de Cooperación de La Rioja".

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 8.3 y 19.2 de la Ley 4/2002, de 1 de julio, de Cooperación para el Desarrollo, le remitimos dicho plan director y el certificado del acuerdo del Consejo de Gobierno.

Logroño, 22 de marzo de 2019. La consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior: Begoña Martínez Arregui.

BEGOÑA MARTÍNEZ ARREGUI, consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y secretaria de su Consejo,

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día veintidós de marzo de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la remisión al Parlamento de La Rioja del IV Plan Director de Cooperación de La Rioja.

El Consejo de Gobierno acuerda remitir al Parlamento de La Rioja el IV Plan Director de Cooperación de La Rioja, para su aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8.3 y 19.2.a) de la Ley 4/2002, de 1 de julio, de Cooperación para el Desarrollo.

Y para que conste y a los efectos a que hubiere lugar, expido la presente certificación.

Logroño, 22 de marzo de 2019. La consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior: Begoña Martínez Arregui.

# **IV PLAN DIRECTOR DE COOPERACIÓN DE LA RIOJA**

## Índice

### **PORTADA**

Introducción .....	2
<b>1 CONTEXTO: LAS AGENDAS INTERNACIONAL Y NACIONAL .....</b>	<b>4</b>
1.1 La Agenda Internacional .....	4
1.2 La Agenda Nacional .....	7
1.3 Los condicionantes .....	8
1.3.1 Agenda 2030.....	8
1.3.2 El nuevo Consenso Europeo de Desarrollo. ....	9
1.3.3 La Agenda de Eficacia del Desarrollo, las directrices del CAD de la OCDE para la Cooperación Española y el V Plan Director de la Cooperación Española. ...	9
<b>2 LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA RIOJA.....</b>	<b>11</b>
2.1 Análisis de la Cooperación Oficial de La Rioja .....	11
2.2 Análisis por países .....	11
2.3 Análisis por sectores.....	13
2.4 Análisis por modalidades de ayuda .....	14
2.5 Lecciones aprendidas del ciclo de programación del III Plan Director.....	14
2.6 Conclusiones.....	15
<b>3 PRINCIPIOS RECTORES, ENFOQUES TRANSVERSALES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE LA COOPERACIÓN DE LA RIOJA PARA EL PERIODO 2019- 2022 .....</b>	<b>18</b>
3.1 Principios rectores .....	18
3.2 Principios transversales .....	18
3.3 Objetivos Generales.....	19
3.4 Prioridades geográficas y actuaciones de la Cooperación riojana.....	20
3.4.1 Prioridades Geográficas.....	21
3.4.2 Prioridades sectoriales y estratégicas de la cooperación riojana .....	22
3.4.2.1 Prioridades sectoriales .....	23
3.4.2.2 Prioridades estratégicas .....	25
3.4.3 Objetivos Específicos y Actuaciones priorizadas.....	27
<b>4 MODALIDADES E INSTRUMENTOS .....</b>	<b>36</b>
4.1 La Acción Humanitaria .....	36
4.2 La Educación para la ciudadanía global .....	38
<b>5 ACTORES Y FORMAS DE PARTICIPACIÓN EN LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN RIOJANA.....</b>	<b>39</b>
5.1 Órganos Rectores.....	39
5.2 Órganos Consultivos del sistema de cooperación riojano .....	40
5.3 Agentes del sistema de cooperación riojano.....	40
5.3.1 Las Entidades Locales .....	41
5.3.2 Las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo .....	41
5.3.3 Colectivos o contrapartes locales y organizaciones de los países socios. ....	42
5.3.4 El papel de la Universidad.....	42
5.3.5 Alianzas para el Desarrollo.....	43
<b>6 GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS .....</b>	<b>44</b>
<b>7 MARCO PRESUPUESTARIO .....</b>	<b>45</b>
<b>8 TRANSPARENCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....</b>	<b>45</b>
8.1 Transparencia.....	45
8.2 Seguimiento y evaluación.....	46

## Introducción

El presente Plan Director de la Cooperación al Desarrollo de La Rioja es el primero que se formula durante la vigencia de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2016-2030 (Agenda 2030), agenda que se convierte en el referente principal para la Comunidad de La Rioja y, por lo tanto, debe ser el pilar sobre el que construir su política de Cooperación para el Desarrollo.

La Agenda 2030 exige una articulación multinivel y multiactor y compromete al conjunto de los poderes públicos, a escala local, regional, nacional e internacional.

El presente documento contiene los objetivos, prioridades de intervención (conductoras, estratégicas y sectoriales), instrumentos de ayuda, recursos disponibles y principales actores y servirá, siempre de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, de elemento de referencia principal a la hora de realizar las convocatorias de ayudas y subvenciones en el ámbito de la cooperación riojana.

Tradicionalmente, los Planes Directores de La Rioja se han alineado con los planes de cooperación elaborados por la Administración General del Estado. Durante los últimos años, además, se ha hecho un esfuerzo para que las herramientas de planificación de la cooperación riojana (el propio Plan junto con los correspondientes Planes Anuales) se alineen con los compromisos adquiridos por la comunidad donante internacional en distintos foros entre los que destacan los promovidos por Naciones Unidas como las reuniones de alto nivel sobre eficacia de la ayuda de Busán, Accra y París: la calidad y la evaluación de la ayuda son aspectos que han cobrado especial importancia para todos los actores involucrados en la cooperación para el desarrollo pero, singularmente, para los gestores de la Ayuda Oficial al Desarrollo.

El III Plan Director de la Cooperación de La Rioja hacía referencia a su alineamiento con el IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016. Dicho plan ponía de manifiesto la necesidad de trabajar en términos de impacto en un contexto de reducción de los recursos financieros, y en la necesidad de incorporar principios recogidos en el Código de Conducta de la UE además de los ya mencionados de los foros de NNUU sobre calidad de la ayuda. Dichos principios se tradujeron en la necesidad de una concentración geográfica y sectorial, buscando la especialización y el aporte de valor de sus acciones y a trabajar de acuerdo con el enfoque de Gestión para Resultados de Desarrollo. Todo ello sigue hoy en día plenamente vigente y debe representar, junto con los lineamientos establecidos en la Agenda 2030, un pilar esencial sobre el que se formula el presente Plan.

En diciembre de 2018, el Gobierno de La Rioja presentó su Estrategia de Internacionalización en la que la Cooperación para el Desarrollo se hace presente como uno de los vectores de la internacionalización de la región, señalándose como elemento que “contribuye a potenciar la visión de “La Rioja en el mundo” desde una perspectiva integrada”. La estrategia señala además

que “la difusión del conocimiento de los proyectos de cooperación emprendidos interesa a la ciudadanía riojana y puede servir de impulso para mejorar la participación social en este tipo de proyectos, desde el punto de vista financiero y con su participación activa en los mismos. Asimismo, puede servir para alentar la participación de los empleados públicos en proyectos de estas características y promover su movilidad internacional (intercambios internacionales, desplazamientos temporales como voluntarios, etc.) así como la coordinación de acciones interdepartamentales, especialmente con las áreas sociales. Por todo ello, es preciso mejorar la visualización de las actuaciones en Cooperación para el Desarrollo y propiciar interconexiones con otras dimensiones de la internacionalización”.

El Plan se redacta teniendo presente lo señalado en la Estrategia de Internacionalización, de forma que se consideran de alto interés actuaciones relativas a la sensibilización y educación para el desarrollo, la participación y coordinación con otras Consejerías en los proyectos de cooperación al desarrollo y la participación de empleados públicos en programas de asistencia técnica. Esta es una de las razones por las que, en el marco del Presente Plan, adquiere una importancia clave el enfoque de Coherencia de Políticas Públicas.

El Plan está integrado por una introducción y 8 capítulos:

En el primero, se analizan las tendencias internacionales y nacionales, mereciendo especial atención tanto la Agenda 2030 como el nuevo Consenso Europeo de Desarrollo. Asimismo, en el ámbito doméstico, resulta obligado referirse al V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021. El capítulo concluye con una exposición de las implicaciones y condicionantes que las Agendas de desarrollo internacional y nacional suponen para la cooperación riojana.

En el segundo capítulo, se realiza un análisis de lo que ha sido la cooperación al desarrollo de La Rioja en los últimos años. En él, se exponen las principales magnitudes de la cooperación de la región durante los ejercicios 2015 a 2018. Además, se identifican una serie de puntos fuertes y débiles de la Cooperación Riojana, partiendo de la opinión manifestada por los propios actores del sistema de cooperación durante los trabajos de elaboración del presente documento.

El tercer capítulo representa el núcleo del presente Plan Director por cuanto contiene los Principios rectores y transversales, así como los Objetivos y prioridades geográficas de la cooperación al desarrollo del Gobierno de la Rioja para los próximos años.

El capítulo cuarto se refiere a las modalidades e instrumentos, destacando las referencias a la Acción Humanitaria y a la Educación para la Ciudadanía Global.

El capítulo quinto pretende realizar una revisión sistemática de los actores que conforman el sistema de cooperación riojano

El capítulo sexto incluye una referencia al sistema de gestión del Plan Director, mientras que el séptimo incluye el marco presupuestario indicativo.

Finalmente, en el octavo y último capítulo se exponen los mecanismos para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas y se hace referencia a la evaluación del Plan.

Finalizaremos la introducción destacando que el presente Plan realiza una apuesta firme por la cooperación no gubernamental ya que, como señala la ley 4/2002, de 1 de julio, de Cooperación para el Desarrollo, la cooperación riojana “ahonda en un modelo de cooperación para el desarrollo basado en la concepción de una intervención pública complementaria e impulsora de las iniciativas cívicas de solidaridad y cooperación.”

## 1 CONTEXTO: LAS AGENDAS INTERNACIONAL Y NACIONAL

En el presente capítulo, se describen los hitos fundamentales que, tanto a escala internacional como nacional, se han producido en los últimos años en materia de cooperación al desarrollo.

Se trata de principios y postulados consensuados en diversos foros por la comunidad donante internacional integrada por gobiernos, entidades multilaterales de desarrollo y otros agentes públicos que el presente Plan ha tenido en cuenta, buscando la alineación con las directrices en ellos establecidas.

En lo que se refiere al ámbito nacional, se recogen los aspectos considerados más relevantes como la elaboración del V Plan Director de la Cooperación Española o el último examen de pares realizado al sistema de cooperación español por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE.

Al final del capítulo, se hace una referencia a cómo estas agendas condicionan la cooperación de La Rioja.

### 1.1 La Agenda Internacional

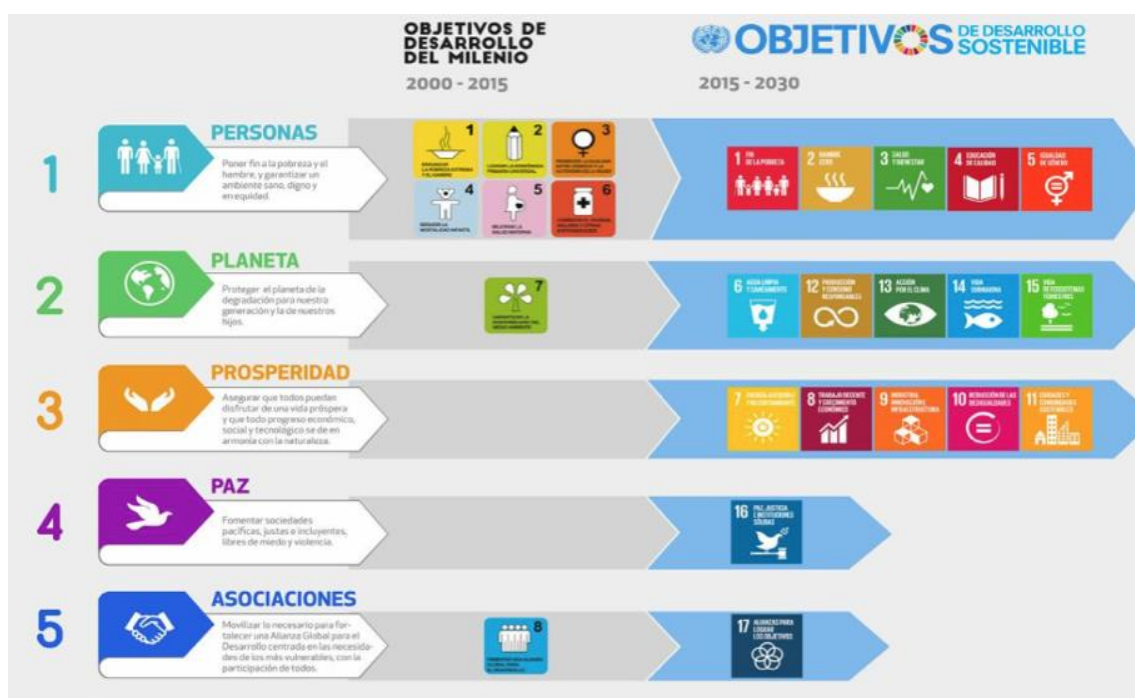
En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Río de Janeiro en 2012 (la denominada cumbre de Río +20) se gestaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El propósito fue formular un conjunto de objetivos mundiales relacionados con los desafíos ambientales, políticos y económicos a los que se enfrenta el planeta.



Existe consenso en la comunidad internacional para reconocer como uno de los grandes logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) fue el efecto movilizador en favor de la lucha contra la pobreza. No obstante, se reconocen habitualmente algunas limitaciones a los ODM como por ejemplo el centrarse casi exclusivamente en el combate contra la pobreza extrema sin profundizar suficientemente en dimensiones como la libertad política, la

participación social o la lucha contra la desigualdad y la discriminación de las personas. De igual manera, la dimensión ambiental se recogió de forma claramente insuficiente.

Partiendo de un proceso de consultas y participación desconocido hasta el momento, el 25 de septiembre de 2015, en Nueva York, los líderes de 193 países aprobaron la Agenda titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Dicha agenda tiene como horizonte temporal el periodo 2016-2030 (de ahí que, de forma simplificada, se le denomine Agenda 2030 o Agenda de los ODS) y va un paso más allá de lo que lo hizo su antecesora, vinculando no solo a las políticas de cooperación al desarrollo de los países donantes, si no también a sus políticas domésticas: los 193 países firmantes deben informar periódicamente a la comunidad internacional de los avances que, en pos de la consecución de las metas y objetivos marcados en la Agenda, van consiguiendo.



*De los ODM a los ODS. Fuente: NNUU*

Los rasgos distintivos de la Agenda 2030 son:

- a La universalidad. Los ODS comprometen por primera vez a todos los países del mundo, con independencia de su nivel de desarrollo. Su principal eje de implementación es a escala nacional, rompiendo con la tradicional dicotomía norte-sur.
- b Las responsabilidades compartidas. Aunque la principal responsabilidad recae en los Estados, la erradicación de la pobreza y el resto de ODS exigen una mayor implicación por parte de todos los actores, con enfoque multinivel y con mayores exigencias de coordinación.
- c La sostenibilidad, en sus tres dimensiones, social, económica y medioambiental. Se demanda un nuevo modelo de desarrollo, un cambio de paradigma en beneficio de las futuras generaciones.



- d El enfoque integrado que evite la compartimentación de las visiones sectoriales, abordando las causas de la pobreza y del desarrollo insostenible más allá de sus síntomas. Los ODS no deben contemplarse aisladamente sino de manera coherente para afrontar los complejos problemas globales de la pobreza y el desarrollo.



*Los 17 ODS. Fuente: NNUU*

Junto con la aprobación de la Agenda 2030 y sin ánimo de exhaustividad, otros hitos relevantes a escala internacional que deben tenerse en cuenta son:

1. el Acuerdo de París sobre cambio climático (COP 21) adoptado en diciembre de ese mismo año 2015.
2. El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres adoptado en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas el 18 de marzo de 2015.
3. La Nueva Agenda Urbana, adoptada en Quito en 2016, en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, conocida como Hábitat III.
4. La Agenda de Acción resultante de la Conferencia sobre financiación del Desarrollo celebrada en el año 2015 en Addis Abeba.
5. Alienado con la Agenda 2030, el nuevo Consenso Europeo de Desarrollo aprobado en junio de 2017 constituye un marco común general para la cooperación de la Unión Europea para el desarrollo. El nuevo Consenso reitera que la erradicación de la pobreza sigue siendo el objetivo primordial de la política europea de desarrollo, integrando las dimensiones económica, social y medioambiental del desarrollo sostenible.
6. Por su parte, el CAD de la OCDE está en proceso de reforma con el objetivo de adecuarse a la Agenda 2030, lo que conllevará una revisión de sus métodos, criterios y mediciones, con la finalidad de recoger en toda su amplitud aquellas innovaciones que apuntan a una superación

de la visión más clásica de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). En este sentido, se pretende cuantificar todo el apoyo oficial para el desarrollo sostenible a través de un nuevo indicador conocido como Apoyo Oficial Total para el Desarrollo Sostenible (AOTDS o TOSSD por sus siglas en inglés).

7. Otros hitos relevantes a escala internacional para tener en cuenta son los Pactos Globales por la Migración, ratificados por España también en diciembre de 2018 en Marrakech.

## **1.2 La Agenda Nacional**

Esta agenda internacional de desarrollo condiciona a la nacional de tal manera que el V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021 aprobado en abril de 2018, inicia afirmando que “Coincide con la aplicación de la Agenda 2030 como nuevo compromiso y estrategia internacional para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), por lo que se persigue contribuir a su cumplimiento desde la política española de cooperación internacional para el desarrollo.”

En el mes de julio de 2018, España presentó su Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030. En este Plan de Acción, se incorporaron las contribuciones de las Comunidades Autónomas y Gobiernos locales, así como los compromisos para la implementación y consecución de los ODS en los respectivos territorios.

En el citado Plan de Acción y en lo que respecta al Gobierno de La Rioja, ha sido especialmente valorado en distintos foros nacionales e internacionales el diagnóstico realizado que permite identificar la alineación de las políticas públicas con la Agenda 2030, asociando las partidas presupuestarias a las metas de los ODS. Además, se ha empezado a estudiar la vinculación existente entre los objetivos, las acciones consignadas en el presupuesto regional y las Metas de la Agenda 2030

La unidad responsable de elaborar el presente Plan Director tiene un papel asignado en materia de impulso de la Agenda 2030 en la Comunidad Autónoma por cuanto, cuando se identifican los liderazgos compartidos dentro de la estructura departamental del Gobierno de La Rioja, se le asigna un rol clave para la transversalización y confección de un Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 en la Rioja.<sup>1</sup>

De esta forma, la Agenda 2030 se convierte en el principal referente de este Plan Director, así como de la actuación de la unidad responsable de su formulación: la Dirección General de Acción Exterior del Gobierno de La Rioja (DGAE).

<sup>1</sup> Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030. Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible. Pág. 120.

Por otra parte, la última evaluación realizada de la Cooperación Española por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE en el año 2016<sup>2</sup>, insistía en la necesidad, ya recogida en exámenes anteriores, de que los agentes de la Cooperación Descentralizada Española realicen ejercicios de concentración geográfica y sectorial y profundicen en materia de Gestión Orientada a Resultados.

Por último, y a la vista de las Agendas Internacional y Nacional, debe señalarse la creciente importancia que adquiere la coherencia de políticas para el desarrollo, a la que ahora se añade la nota de “sostenible” (CPDS). De esta forma, la universalidad y transversalidad de la Agenda 2030 condiciona al resto de agendas y supone abarcar todas las facetas del desarrollo de forma interrelacionada, involucrando a todos los actores sociales, económicos y políticos.

Lo anterior implica superar la visión tradicional de coherencia entre instrumentos de la acción exterior y objetivos de desarrollo global hacia una perspectiva de coherencia entre el conjunto de la acción política, tanto en el ámbito doméstico como internacional, y la construcción de bienes públicos globales como la protección del medioambiente, la lucha contra el cambio climático, la paz y la seguridad, los sistemas de gobernanza y salud global, la educación, la gestión ordenada de las migraciones y la diversidad cultural.

### **1.3 Los condicionantes**

Teniendo en cuenta el contexto descrito, el presente Plan Director se elabora considerando todos estos elementos de las Agendas Internacional y Nacional, prestando especial atención a los siguientes aspectos:

#### **1.3.1 Agenda 2030.**

La Agenda 2030 condiciona a la cooperación riojana y, por tanto, al presente Plan en los siguientes aspectos:

- La localización de los ODS en lo que se refiere a Cooperación al Desarrollo, teniendo en cuenta sus Objetivos y Metas a la hora de establecer las prioridades de actuación.
- La Coherencia de Políticas de Desarrollo Sostenible, a la hora de identificar a otros departamentos del Gobierno de La Rioja y actores públicos y privados, así como acciones de cooperación en el exterior y de Educación para la Ciudadanía Global en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Relacionado con esto, el Plan enlaza con la Estrategia de Internacionalización de La Rioja de 2018 de tal forma que sus líneas estratégicas son tenidas en cuenta, buscando la efectiva coherencia de las futuras actuaciones.

2 OCDE Cooperación al Desarrollo. Examen de Pares España 2016. Disponible en: <http://www.oecd.org/dac/ocde-cooperacion-al-desarrollo-examen-de-pares-espana-2016-9789264260139-es.htm>

### 1.3.2 *El nuevo Consenso Europeo de Desarrollo.*

Es tenido en cuenta a la hora de formular el presente documento en la medida en que propugna:

- La profundización en materia de transversalización del Enfoque basado en DDHH, el de género y el medioambiente.
- La búsqueda de instrumentos adecuados para actores no tradicionales del sector privado como son las empresas, potenciando las inversiones del sector privado y movilizándolo nuevos recursos para el desarrollo.

### 1.3.3 *La Agenda de Eficacia del Desarrollo, las directrices del CAD de la OCDE para la Cooperación Española y el V Plan Director de la Cooperación Española.*

De acuerdo con lo señalado en estas instancias, la Cooperación de La Rioja debe seguir profundizando:

- En materia de concentración geográfica y sectorial, buscando los territorios y sectores en los que pueda aportar mayor valor, ya sea producto de la experiencia acumulada o del traspaso de conocimiento a los países socios en temáticas en las que la Comunidad Autónoma destaca de forma especial. La concentración geográfica y la especialización sectorial son sin duda dos de los retos pendientes del sistema de cooperación español en general y del riojano en particular. La necesidad de seguir trabajando en esta dirección, tal como señaló la Declaración de París sobre eficacia de la ayuda en 2005 y viene recordando el CAD en sus revisiones periódicas de la Cooperación Española, se hacen imprescindibles para que la AOD del Gobierno de La Rioja construya unas señas de identidad propias y mejore en materia de eficacia por lo que el presente plan establece una serie de prioridades estratégicas y sectoriales producto de la experiencia acumulada y que se formulan buscando incorporar al ámbito de la cooperación a actores no tradicionales en campos en los que La Rioja muestra fortalezas catalizadoras del desarrollo y modernización de la región. En este sentido, uno de los objetivos perseguidos por este Plan Director es el de dotar de señas de identidad propias a la Cooperación del Gobierno de La Rioja, así como lograr la incorporación de nuevos agentes a sus intervenciones.
- En materia de Gestión Orientada a Resultados, siguiendo la senda iniciada en los Planes Anuales de los últimos años.
- En materia de mejora en la gestión, trabajando por la previsibilidad de la ayuda y buscando la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía y los países socios.
- En materia de Educación para el Desarrollo, se prevé que durante el presente periodo de programación se elaborare una Estrategia en materia de Educación para la Ciudadanía.

## 2 LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA RIOJA

### 2.1 *Análisis de la Cooperación Oficial de La Rioja*

De acuerdo con los desembolsos realizados por las administraciones riojanas en el periodo 2015-2018, su AOD ha ascendido a 6.998.702,10 €.

Por la naturaleza de los actores, el modo de la canalización de la AOD desembolsada riojana en el periodo ha sido bilateral en su totalidad. Las ONGD como canalizadoras de la ayuda riojana tienen un importante peso, representando el 93,34% del total de la AOD desembolsada en el cuatrienio.

Durante el periodo, han recibido financiación 117 intervenciones de 27 ONGD. Además, se ha concedido financiación a la CONGDCAR, a la Universidad de La Rioja y se han aportado recursos anualmente al fondo de emergencias de la AECID.

*Tabla nº 1.- Distribución por actores y modalidades de la AOD Riojana*

*Periodo 2015-2018*

	Proy. Cooperación	EpD	AH	Total por actores	%
ONGD	5.441.804,52	613.653,24	476.794,34	6.532.252,10 €	93,34%
Universidad	200.000,00	66.450,00		266.450,00 €	3,81%
AECID			200.000,00	200.000,00 €	2,86%
Total por modalidad	5.641.804,52 €	680.103,24 €	676.794,34 €	6.998.702,10 €	100,00%
%	80,61%	9,72%	9,67%		100,00%

### 2.2 *Análisis por países*

El III Plan Director señaló la necesidad de hacer un esfuerzo de focalización de la ayuda, de forma que se asegurase el mayor impacto posible de la Cooperación de La Rioja. Para ello, se optó por realizar un ejercicio de concentración geográfica y sectorial, de forma que el objetivo al final del periodo de vigencia del citado Plan fuese que el 70% de la ayuda asignable geográficamente se hubiera ejecutado en alguno de los países prioritarios, el 15% en alguno de los países a potenciar y el 15% restante para los países preferentes con carácter focalizado.

En el periodo 2015-2018, se desembolsaron recursos de la AOD en intervenciones desarrolladas en 16 países:

- Por área geográfica, en el periodo 2015-2018, un 79,89% de los recursos se concentraron en Latinoamérica (el 49,33% en América del Sur, y el 30,56% de América Central y Caribe), seguido por África Subsahariana con un volumen de subvenciones concedidas de 12,38%.
- Perú es el país que más fondos recibió durante el cuatrienio (un 16,99%), seguido de Ecuador (12,95%), El Salvador (12,94%) y Colombia (9,53%).
- El total de recursos desembolsados en favor de los países prioritarios supuso el 85,95% de la AOD riojana en el periodo 2015 - 2018 y un

2,87% en los países a potenciar (Marruecos y Etiopía son los países de este grupo que recibieron financiación).

En el periodo 2015 - 2018, se alcanzó el objetivo de concentración geográfica establecido en el III Plan Director de destinar al menos el 70% de los recursos financieros a los países priorizados ya que se ha concentrado en dichos países el 85,95 % del total de la AOD asignable geográficamente.

No obstante, debe señalarse que el amplio número de países objeto de priorización bajo la vigencia del anterior Plan Director, si bien no impidió el alcance del objetivo de concentración marcado, no ha conseguido remediar la situación de sustancial dispersión de la cooperación riojana. En este sentido, si analizamos los desembolsos realizados por las cinco CCAA que, junto con La Rioja, canalizan más del 90% de su AOD por medio de ONGD, en los diez países en los que el CAD computó AOD del Gobierno de La Rioja en 2017, se aprecia que, en la mitad de ellos, el desembolso riojano es inferior a 60.000 €, llegando a ser incluso inferior a los 25.000 € en tres de ellos. Esta situación se halla sólo en el caso de La Rioja que además no desembolsó más de 275.000 € en ninguno de estos diez países (solo la CCAA de Aragón está en una situación similar en lo que se refiere a sus desembolsos máximos).

*Tabla nº 2.- Desembolsos de algunas CCAA en los países a los que se dirigió la AOD Riojana en 2017*

*(fuente: Info@OD)*

	La Rioja	Navarra	Aragón	País Vasco	G. Valenciana	Asturias
Ecuador	265.785,20	285.000,00	70.529,40	2.786.765,15	371.901,30	97.649,26
Perú	240.848,80	636.673,00		7.612.536,42	789.413,37	92.429,00
Senegal	160.980,40	114.956,00	246.148,33	1.189.905,74	2.057.721,45	65.426,95
Guatemala	117.244,00	735.827,00	245.428,52	4.201.433,69	1.231.730,23	272.575,01
Nicaragua	105.826,20	561.280,00	219.738,30	577.892,00	697.138,54	310.500,00
Colombia	58.660,00	289.992,00	41.586,46	2.878.433,74	291.686,06	283.910,82
El Salvador	31.141,40	390.798,00	104.331,85	3.210.137,78	1.078.786,36	186.995,84
Benín	23.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.250,00
India	16.000,00	144.950,00	63.822,42	1.148.159,81	400.000,00	0,00
Jordania	1.189,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	72.000,00
Total desembolsado	1.021.475,00 €	3.159.476,00 €	991.585,28 €	23.605.264,33 €	7.118.377,31 €	1.419.736,88 €

Por ello, existe un amplio margen de mejora de la eficacia de la cooperación riojana a lograrse mediante la profundización en el ejercicio de concentración geográfica y sectorial que este plan director asume como necesario.

Todo ello confirma las críticas recurrentemente dirigidas a la política pública de cooperación española de tal forma que existe consenso en el conjunto de actores, incluyendo a las ONGD, que reconocen que la apuesta decidida por la cooperación indirecta y por las ONGD como principal medio de canalización no puede colocar a la administración en un papel secundario quedando esta degradada a ser mera financiadora.

Este Plan Director pretende representar para la Cooperación riojana el punto de partida hacia la paulatina corrección de este esquema tradicional, optando decididamente por un modelo más equilibrando en el cual la administración pública se convierte en un actor activo del sistema, conformando una alianza virtuosa con el sector no gubernamental. Se trata de un sistema en el que la priorización geográfica y sectorial:

1. se define con un enfoque marcadamente participativo, como resultado de una dialéctica constructiva, permanente y transparente entre todos los actores del sistema de cooperación.
2. tiene en cuenta la experiencia madurada por el sector no gubernamental, identificando dicha experiencia como elemento de complementariedad o, si se prefiere, como connotación esencial de la identidad de la cooperación riojana.
3. Se configura teniendo en cuenta las capacidades del donante que apunta a convertirse en un actor más proactivo en el sistema, mediante por lo menos:
  - a) La progresiva implementación de iniciativas de cooperación directa en las que la Administración supera el papel de mero donante y adquiere un papel más proactivo optimizando los recursos humanos y materiales que suponen un gran valor añadido.
  - b) La creación paulatina de capacidades en el personal de la Administración que, en un primer momento, mejore y aumente sus conocimientos de las realidades de los países destino de la AOD riojana y que, con el tiempo, pueda incluso pasar a tener, al lado de las ONGD riojanas, un papel activo en el diálogo con las Oficinas Técnicas de Cooperación de la Cooperación Española y con las administraciones locales.
4. Sea respetuoso con la legalidad vigente y tenga en cuenta la priorización de la Cooperación Española, teniendo siempre presente el principio de unidad de la acción exterior del Estado recogido en la legislación nacional vigente.
5. Asuma las recomendaciones del CAD de la OCDE que, con referencia a la cooperación española, ha siempre afirmado sin ambages la necesidad de proceder a una concentración geográfica.

### **2.3            *Análisis por sectores***

El análisis de la AOD riojana permite afirmar que, en el periodo 2015 – 2018, la mayor parte de los recursos se destinó a financiar intervenciones de desarrollo referidas a Infraestructuras Básicas (36,15%) e Infraestructuras Productivas (25,06%) lo que significó que seis de cada diez euros invertidos se destinaron a una intervención cuyo componente principal fue la construcción de infraestructura.

En segundo lugar, debe ponerse de manifiesto que la dispersión de la ayuda es todavía más aguda si se analiza la concentración sectorial de la misma: los sectores que recibieron más financiación fueron prácticamente con el mismo porcentaje Educación y Sanidad, con casi un 14% cada uno de ellos, seguidos de las intervenciones de Desarrollo Cívico (9,47%).

En el periodo citado no se financiaron proyectos de Medio Ambiente.

#### **2.4 *Análisis por modalidades de ayuda***

Las modalidades de Ayuda establecidas en el III Plan Director fueron los proyectos de Cooperación, la Ayuda Humanitaria y la Educación para el Desarrollo.

El III Plan Director especificaba que el Gobierno de La Rioja dedicaría al menos el 10% de la AOD que gestiona a Sensibilización y Educación para el Desarrollo y otro 10% para proyectos de Acción Humanitaria.

Podemos decir que en el periodo 2015-2018 prácticamente se cumplieron estos objetivos: la AOD dedicada a Educación para el Desarrollo fue un 9,72%, y se rozó también el objetivo en el caso de la Ayuda Humanitaria al representar el 9,67% del total de la Ayuda. El resto de la AOD se dedicó a proyectos de Cooperación en terreno.

Para el periodo 2015-2018, la subvención media por proyecto del Gobierno de La Rioja fue de 54.967,72 € para las intervenciones de cooperación para el desarrollo, de 8.047,16 € para Educación para el Desarrollo y de 46.676,49 € para Ayuda Humanitaria.

En el periodo 2015-2018, se ha dotado el fondo de contingencia de la AECID a través del convenio firmado con esta entidad. Además, en el periodo, se financiaron 5 intervenciones con ONGD que se han dirigido a Nepal, Argelia, Líbano, Ecuador, Haití, Jordania y población saharauí.

#### **2.5 *Lecciones aprendidas del ciclo de programación del III Plan Director***

En 2016, la DGAE tomó la iniciativa de realizar evaluaciones-país de carácter externo a partir del análisis de una serie de intervenciones ejecutadas por ONGD con financiación del Gobierno de La Rioja. En total, se evaluaron diecinueve intervenciones ejecutadas por diez ONGD en Perú, El Salvador y Senegal.

Además de pronunciarse sobre la situación concreta de cada proyecto, se pidió a los evaluadores que formularan recomendaciones dirigidas al conjunto del sistema de Cooperación Riojana, al órgano gestor de la cooperación – o lo que es la mismo, la propia DGAE- y a las ONGD riojanas. Entre dichas recomendaciones, destaca la ya señalada en relación con la necesidad de seguir trabajando en términos de concentración geográfica y sectorial además de la importancia estratégica que tienen las ONGD en el sistema por lo que se hace imperativo seguir trabajando en la profesionalización del sector, cuestión que redundará de manera directa sobre la calidad de la AOD riojana.



En este sentido, las ONGD son el principal agente de cooperación en La Rioja, gestionado más del 93% de la AOD desembolsada en los últimos años. De ahí la importancia del análisis que, sobre la situación de la cooperación en la región, puedan hacer y por ello se dedica el presente apartado a recoger una serie de recomendaciones que dichas entidades realizan para la mejora de la cooperación riojana:

- Marcar el rumbo al que se quiere llegar como sistema de cooperación riojana: haber consensuado claramente los Objetivos, Resultados y Metas que la Administración y las ONGD esperan alcanzar.
- Establecer el rol que se espera de las ONGD y qué relaciones se plantean con otros actores de la cooperación riojana (CONGDCAR, Ayuntamientos, Universidades)
- El desarrollo de un marco de asociación-colaboración entre Administración y las ONGD más estable en relación con el horizonte temporal de los proyectos, buscando nuevas fórmulas de colaboración y gestión de las intervenciones.
- El desarrollo de espacios de encuentro entre los diferentes actores del sistema de cooperación riojana, impulsando la reflexión, el intercambio de experiencias y de buenas prácticas y generando sinergias y dinámicas de colaboración.
- Además de las ventajas competitivas de la Administración y la economía riojana en relación con la cooperación al desarrollo, deberían tenerse en cuenta las ventajas competitivas de las ONGD riojanas, aprovechando su experiencia y presencia en los diferentes países y espacios, a la hora de establecer las prioridades sectoriales y geográficas.
- Mejorar el conocimiento en general de la sociedad riojana sobre el sistema de cooperación.
- La elaboración de una estrategia de difusión de las acciones llevadas a cabo por los diferentes actores del sistema de cooperación riojana.
- Plantear el desarrollo de estrategias específicas de género, educación para el desarrollo y protección del medio ambiente.

## **2.6 Conclusiones**

Se presentan una serie de conclusiones producto del análisis de las Agendas Internacional y Nacional, así como de lo que ha sido la cooperación riojana durante los últimos años. Estas conclusiones explican muchas de las elecciones estratégicas adoptadas por el presente Plan Director:

- La Agenda 2030 de los ODS se convierte en el principal referente de la política de Cooperación al Desarrollo como lo es para el resto de las políticas del Gobierno de La Rioja.

- En línea con lo señalado por el Consenso Europeo de Desarrollo, debe seguir profundizándose en materia de transversalización de Enfoque Basado en DDHH, género y medioambiente.
- Es necesario seguir profundizando en materia de concentración geográfica y sectorial tal como señala la Agenda de Eficacia y las recomendaciones del CAD de la OCDE para la Cooperación Española.
- Un ámbito para potenciar es el de la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global.
- También es necesario seguir profundizando en materia de mejora de gestión de la ayuda por lo que las herramientas de planificación de la política de cooperación como el presente Plan deben tener en cuenta la Gestión Orientada a Resultados, estableciendo objetivos y metas medibles mediante indicadores de desempeño.
- Más del 93% de la AOD riojana se gestiona vía ONGD por lo que estas se convierten en actor central del sistema de cooperación de la región.
- La Cooperación del Gobierno de La Rioja es de carácter bilateral en su totalidad sin que haya aportes a organismos multilaterales de desarrollo.
- A pesar de que se haya conseguido respetar los parámetros de concentración geográfica establecidos en el III Plan Director, se hace necesario seguir trabajando en esta materia, ya que destinar 5,6 mill. de € a 16 países en cuatro años sigue suponiendo que la fragmentación y dispersión de la ayuda riojana es muy alta. Debe señalarse en todo caso que el 85,95% de dicha ayuda ha sido destinada a países priorizados por el III Plan Director.
- Perú, Ecuador, El Salvador y Colombia concentran el 52,41% de toda la AOD del Gobierno de la Rioja del periodo 2015-2018. Tres de estos cuatro países (Perú, Ecuador y Colombia) que han recibido el 39,47% del total de la ayuda riojana, son de Renta Media Alta e IDH Alto.
- Sólo el 2,87% de la ayuda se ha destinado a Países clasificados como “a potenciar” por el III Plan Director.
- Si bien toda la ayuda se ha destinado a sectores priorizados en el III Plan Director, el 61,21% se ha destinado a intervenciones cuyo componente principal es la construcción de infraestructura.
- Si cruzamos países con sectores, llegamos a la conclusión de que el proyecto más frecuente que ha financiado la AOD del Gobierno de La Rioja durante el periodo 2015-2018 consiste en una intervención cuyo componente principal es la construcción de una infraestructura en un país de Renta Media Alta y con IDH Alto. Esta constatación lleva a iniciar una reflexión por considerarse inadecuado que este sea el perfil de la ayuda destinada a países de Renta Media Alta. Así, el presente Plan apuesta de manera firme por la concentración geográfica y especialización en tipologías de proyectos que vienen determinados por

los niveles de desarrollo de los países receptores. Por ello, el presente Plan prioriza actuaciones en países de Renta Media Alta, de carácter menos asistencial y con menos financiación para la construcción de infraestructura, que se centrará principalmente en PMA y, de manera excepcional, en otros países prioritarios.

### **3 PRINCIPIOS RECTORES, ENFOQUES TRANSVERSALES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE LA COOPERACIÓN DE LA RIOJA PARA EL PERIODO 2019-2022**

#### **3.1 *Principios rectores***

La Ley 4/2002 establece una serie de criterios que deben regir la cooperación riojana para el desarrollo como son los de coordinación y complementariedad entre las Administraciones Públicas y la acción de la sociedad civil riojana, la corresponsabilidad y concertación entre los agentes de cooperación de los países donantes y los receptores de ayudas, la eficacia en la planificación, ejecución y evaluación de políticas y proyectos de cooperación, la Coherencia y la transmisión de la experiencia acumulada por el Gobierno de La Rioja y por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma a las Administraciones regionales y locales de los países socios.

Principios como los de coordinación y complementariedad, eficacia en la gestión de las intervenciones o la coherencia de políticas son tradicionales de la Cooperación Riojana y seguirán rigiéndola en el presente periodo de programación. Además, durante dicho periodo, serán exploradas otras posibilidades establecidas en la LCDR como es la trasmisión de capacidades a Administraciones Regionales y Locales de los países receptores de la ayuda riojana.

#### **3.2 *Principios transversales***

Los principios transversales de la cooperación riojana son el enfoque basado en los derechos humanos y las libertades fundamentales, la igualdad de género, el respeto a la diversidad cultural y la sostenibilidad medioambiental, que es necesario que estén presentes en cada una de las actuaciones de la cooperación riojana.

Con el Enfoque Basado en derechos Humanos, se promoverá que las acciones orienten a solventar las brechas de capacidad de los titulares de obligaciones y de derechos. Además, en línea con la Agenda 2030 y los ODS, la atención particular a personas en situación de vulnerabilidad que conlleva este enfoque es fundamental para “no dejar a nadie atrás”.

El respeto a la diversidad cultural, se considera un principio transversal que deber estar presente en todos los proyectos y que permite avanzar desde el punto de vista de la comprensión, y el enriquecimiento mutuo. Las medidas tomadas en la intervención deben garantizar los elementos culturales de las comunidades de los países receptores, adaptando las actuaciones a la singularidad de las sociedades y personas con las que se trabaja.

También se tratará de integrar de manera transversal la perspectiva de género: toda iniciativa, desde esta mirada, tendrá que contribuir a cuestionar y visibilizar estructuras sociales, valores y roles, así como sus efectos sobre la vida de mujeres y hombres, para evitar que las mujeres y niñas queden en situación de desventaja y contribuyan a la igualdad de oportunidades.

En lo que respecta los asuntos relacionados con la sostenibilidad medioambiental, dado que adquieren una gran relevancia en el marco de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, se tratará de incluir los factores ambientales en todas las dimensiones de cualquier actividad o intervención, independientemente del sector de que se trate. Solo así será posible responder a potenciales amenazas o aprovechar las oportunidades de las intervenciones de cara a la lucha contra el cambio climático.

### 3.3 **Objetivos Generales**

Los objetivos de la Ley 4/2002 están vigentes hoy en día y son perfectamente compatibles con los postulados establecidos en la Agenda 2030. En este sentido, es esta Agenda de los ODS el pilar sobre el que se sustenta la política de cooperación del Gobierno de La Rioja para los próximos años, haciendo suyas las cinco esferas de la Agenda: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas.

Gráfico n° 9



Las cinco esferas de la Agenda 2030 con sus ODS asociados a cada una (Infografía NNUU).

Partiendo del principio general de la Agenda 2030 de poner a la persona en el centro y de no dejar a nadie atrás y con la visión de que la Cooperación Oficial de La Rioja colabore de forma efectiva en la consecución de los ODS, se formulan tres objetivos generales de la Cooperación de la Rioja para el presente periodo de programación que coinciden con tres de las cinco esferas de la Agenda 2030:

- OG 1.- Poner fin a la pobreza y al hambre en todas sus formas y dimensiones, fomentar la resiliencia y velar por que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable. Las personas, en el centro.
- OG2.- Fomentar un desarrollo económico integrado, inclusivo y sostenible, que reduzca la desigualdad, refuerce la equidad y las capacidades de las personas, para que todos los seres humanos puedan disfrutar de una vida próspera y plena. Una prosperidad compartida.
- OG 3.- Propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas, libres del temor y de la violencia. Construir la paz.

Estos Objetivos Generales se operativizarán mediante actuaciones que serán concretadas en los Planes Anuales de Cooperación. Dichas actuaciones responderán a una serie de prioridades estratégicas y sectoriales que, para el presente periodo de programación, informarán toda acción que con recursos de la AOD riojana se pretendan poner en marcha.

### **3.4 Prioridades geográficas y actuaciones de la Cooperación riojana**

La Ley 4/2002 señala que la política riojana de cooperación para el desarrollo se articula en torno a prioridades geográficas, orientadas a las regiones y países que serán objeto preferente de la cooperación riojana y sectoriales, dirigidas a determinados ámbitos de actuación preferente. Dichas prioridades deben especificarse en el Plan Director de Cooperación de La Rioja.

Como cualquier órgano gestor de AOD, la calidad de la ayuda que el Gobierno de La Rioja puede prestar viene condicionada por las capacidades instaladas en la unidad responsable de gestionar dicha ayuda de tal manera que la concentración en un grupo de países y sectores permite la especialización en unas determinadas tipologías y contextos de intervención al mismo tiempo que se van configurando los rasgos distintivos de la Cooperación riojana: por ello, el presente Plan Director apuesta por la concentración geográfica y sectorial.

Durante el presente periodo de programación, se consideran de alto interés aquellas intervenciones en las que se identifiquen ventajas comparativas tanto por parte de la ONGD riojanas como de sus socios locales.

El Gobierno de La Rioja comparte el punto de vista de las ONGD por lo que, a la hora de establecer las ventajas comparativas, se partirá de la valoración de

la especialización en un sector o sectores de actuación de los agentes responsables de las actuaciones tanto en La Rioja como en el terreno. Por ello, la implantación entre los colectivos de atención y las relaciones establecidas con las autoridades locales, la experiencia conjunta con el socio local o las capacidades en materia de investigación por parte de la ONGD riojana que solicite recursos de la AOD, son aspectos que serán especialmente valorados a la hora de determinar dichas ventajas comparativas.

En lo que se refiere a la participación de la sociedad civil y de actores no tradicionales que puedan incidir positivamente sobre las ventajas comparativas que la cooperación riojana puede ofrecer, sectores como el vitivinícola y, en general, el agroalimentario, las conservas o el calzado, son ámbitos en los que sociedad riojana cuenta con una tradición fuerte que redundará por tanto en una previsible gran capacidad de aportar valor a la cooperación al desarrollo. Tener en cuenta la importancia socio-económica e incluso cultural de estos ámbitos parece un hito clave a la hora de construir una cooperación al desarrollo con un rumbo y una seña de identidad definida y que cuente con un amplio respaldo social de la población.

En este mismo sentido, también es fundamental tener en cuenta la actualización de la Estrategia Regional de Especialización Inteligente de La Rioja (RIS 3), que se orienta a tres áreas de especialización: “territorio inteligente”, “territorio competitivo” y “territorio sostenible”. Contiene así una gran apuesta por la modernización de los ecosistemas de la región y por el fomento de una economía eficiente a través de modelos de innovación abierta y colaborativa. Es especialmente destacable para los asuntos de cooperación al desarrollo, por su complementariedad y las potenciales oportunidades, la línea de “liderazgo de iniciativas emblemáticas en el ámbito de la economía circular”, el “cambio de paradigma en el mundo rural” y el “cambio de modelo económico basado en la industria innovadora”.

#### *3.4.1 Prioridades Geográficas*

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 4/2002 y teniendo en cuenta los postulados de la Agenda de Eficacia y las recomendaciones del CAD para el conjunto de la cooperación española, se hace necesario realizar un ejercicio de concentración de la ayuda en aquellos países que más lo necesiten y en los que la cooperación riojana cuente con ventajas comparativas.

No se puede olvidar que la Cooperación de La Rioja cuenta con una importante trayectoria de trabajo en países de Renta Media, muchos de los cuales han alcanzado en los últimos años la consideración de Países de Renta Media-Alta pero en los que la desigualdad, lejos de reducirse, se ha venido acentuando. Es en estos países, con grandes bolsas de población que malviven entre la opulencia de una minoría, donde el principio de no dejar a nadie atrás adquiere una especial significación.

Como se ha señalado, las ventajas comparativas vienen marcadas además por la trayectoria de las ONGD riojanas, las relaciones establecidas tanto con la

administración local como con las contrapartes y su experiencia de trabajo en sectores concretos.

Teniendo en cuenta estos parámetros, se establecen dos grupos de países:

**Prioritarios:**

- Perú
- El Salvador
- Ecuador
- Colombia
- Senegal

**Preferentes:**

- Bolivia
- Nicaragua
- Guatemala
- Marruecos
- Mauritania

Ambos grupos se han calculado teniendo en cuenta las siguientes variables: la AOD destinada a proyectos aprobados en cada uno de ellos en los últimos 5 años (desde 2014 hasta 2018), y el número de ONGD riojanas que han ejecutado proyectos en cada país, cada uno de estos años. La fórmula que se ha empleado aplica una tasa de descuento anual por la cual el año más reciente pondera más que el año anterior, y así sucesivamente.

A los resultados obtenidos se ha aplicado una corrección para garantizar el siguiente criterio: que al menos un país de cada uno de ambos grupos, prioritarios y preferentes, ha de ser un PMA, de acuerdo con la clasificación más reciente del CAD de la OCDE. Así mismo, solo se han considerado prioritarios, y por tanto incluido en el cálculo, países que estén priorizados en el V Plan Director de la Cooperación Española.





de la Coordinadora de ONGD siempre que los mismos sean calificables como PMA y resulten prioritarios para la cooperación española.

### 3.4.2 *Prioridades sectoriales y estratégicas de la cooperación riojana*

Con la finalidad de buscar la especialización y el aporte de valor añadido, aprovechando la experiencia de las entidades así como las ventajas comparativas potenciales de la cooperación riojana, se definen las siguientes prioridades sectoriales y estratégicas,

Además, los planes anuales podrán incluir hasta un máximo de una prioridad sectorial y dos estratégicas para adaptar las actividades a situaciones que se estimen de interés por parte de los actores que integran el sistema de cooperación.

Prioridades sectoriales
a. Iniciativas orientadas a la generación de ingresos para población en riesgo de exclusión
b. Actuaciones y estudios para garantizar la seguridad alimentaria mediante agricultura sostenible, inclusiva y resiliente
c. Actuaciones de refuerzo de capacidades de centros de salud básica, incluyendo apoyo al personal sanitario local o el refuerzo de campañas locales de salud
d. Apoyo a los servicios públicos de educación para la mejora de la calidad educativa y actuaciones orientadas a favorecer el acceso a la educación de los más vulnerables
e. Actuaciones de capacitación de los más vulnerables en materias técnicas y de formación profesional
f. Iniciativas orientadas a favorecer el acceso al agua segura y al saneamiento básico, e impulsar el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias de gestión de recursos hídricos
g. Fomentar el acceso a la energía segura, asequible y sostenible
h. Proyectos de promoción de desarrollo económico innovadores e inclusivos
i. Acciones de apoyo a la participación en la vida pública de representantes de la sociedad civil

Prioridades estratégicas
Iniciativas con aporte de valor añadido riojano en el sector agroalimentario
Proyectos que incorporen líneas de investigación en colaboración con el sector sanitario riojano
Lucha contra la ceguera en Países en vías de Desarrollo
Promoción y mejora de los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y niñas
Actuaciones dirigidas a colectivos vulnerables que busquen disminuir el absentismo escolar
Propuestas dirigidas a favorecer el acceso de las niñas a todos los niveles de educación en condiciones de igualdad
Proyectos de construcción de capacidades que incorporen la formación dual
Iniciativas que incluyan modelos de gestión sostenible e innovadora de los recursos hídricos
Iniciativas en el ámbito de la economía circular
Iniciativas de promoción del liderazgo juvenil
Iniciativas orientadas a la formación de capacidades en instituciones en materia de transparencia y corrupción

j. Campañas de sensibilización mediante programas de Educación para una Ciudadanía Global

k. Mejora de las capacidades de los agentes de cooperación en materia de desarrollo sostenible y Agenda 2030

### Prioridades estratégicas conductoras

Acciones e iniciativas en torno a asuntos demográficos y orientadas a fijar población en el mundo rural

Propuestas que incluyan líneas de investigación para el desarrollo en colaboración con universidades o centros de investigación riojanos.

#### 3.4.2.1 *Prioridades sectoriales*

La especialización en unos sectores de actuación concretos favorece un mayor conocimiento de la tipología de los proyectos que se realizan. Esto se traduce en una mejor ejecución de los mismos y una consecución de los objetivos perseguidos de una forma más eficiente en cuanto a los recursos empleados. Los sectores prioritarios sobre los que se centra la actividad del área de Cooperación para el Desarrollo se exponen a continuación

- a Iniciativas orientadas a la generación de ingresos para población en riesgo de exclusión

Con el fin de luchar por la erradicación de la pobreza en todas sus formas, objetivo en línea con el ODS 1, serán prioritarias aquellas actuaciones dirigidas a personas en situación de pobreza extrema y que busquen la generación de ingresos, así como la superación de las causas generadoras de la pobreza.

- b Actuaciones y estudios para garantizar la seguridad alimentaria mediante agricultura sostenible, inclusiva y resiliente

Se considerarán de carácter prioritario las actuaciones dirigidas a poblaciones en situación de inseguridad alimentaria, tales como proyectos de diversificación de cosechas y de dieta equilibrada, especialmente para mujeres embarazadas y niños en el ámbito rural, o intervenciones de apoyo a productores agropecuarios para la mejora de la producción y comercialización, e iniciativas que apoyen los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras.

- c Actuaciones de refuerzo de capacidades de centros de salud básica, incluyendo apoyo al personal sanitario local o el refuerzo de campañas locales de salud.

Para la consecución de este objetivo específico de fortalecer los servicios públicos de salud y el acceso a estos de las personas más vulnerables, se apoyarán prioritariamente proyectos consistentes en el refuerzo de puestos y centros de salud. Actuaciones de refuerzo de capacidades del personal sanitario local o el refuerzo de campañas locales de salud se consideran también prioritarias.

- d Apoyo a los servicios públicos de educación para la mejora de la calidad educativa y actuaciones orientadas a favorecer el acceso a la educación de los más vulnerables

La AOD Riojana financiará de forma prioritaria proyectos de apoyo para la mejora de la calidad educativa, con el fin de fortalecer los servicios públicos de educación y garantizar el derecho a la educación de personas en situación de vulnerabilidad.

Se priorizarán iniciativas de capacitación y de fomento del derecho a la educación. Las actuaciones de equipamiento e infraestructuras solo son una prioridad en PMA, y en otros casos su necesidad deberá estar sólidamente justificada.

- e Actuaciones de capacitación de los más vulnerables en materias técnicas y de formación profesional

Con el fin de fomentar el acceso de la población juvenil y adulta a un empleo decente, se apoyarán con carácter prioritario actuaciones de capacitación en materias técnicas y de formación profesional.

Desde esta prioridad sectorial, se valoran, entre otros, el apoyo a los sistemas locales de formación profesional o a programas formativos dirigidos a jóvenes vulnerables en los que se incluyan indicadores de seguimiento una vez finalizada la ayuda externa.

- f Iniciativas orientadas a favorecer el acceso al agua segura y al saneamiento básico, e impulsar el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias de gestión de recursos hídricos

Con la finalidad de lograr el acceso universal al agua potable y a servicios de saneamiento, que sean equitativos, accesibles y aceptables, se incorpora esta prioridad sectorial.

En concreto se considera de especial interés el apoyo y el refuerzo de la participación de las comunidades locales en la gestión de estos servicios de agua y saneamiento. Por ello, las experiencias de gestión comunitaria del agua en el mundo rural revisten un carácter prioritario para la AOD riojana.

- g Iniciativas dirigidas a fomentar el acceso a la energía segura, asequible y sostenible.

Se considera de especial interés el fomento el desarrollo y uso de energías renovables.

#### h Proyectos de promoción de desarrollo económico innovadores e inclusivos

Para garantizar un crecimiento y un desarrollo económico sostenible y equitativo será prioritaria la promoción de políticas orientadas al desarrollo que sean innovadoras, que apoyen la creación de empleo decente y el refuerzo de la economía formal. También es fundamental, tal y como señala el ODS 8, fortalecer las iniciativas de emprendimiento, también mediante acceso a servicios financieros.

Por ello, y también en alineación con la actual estrategia Regional de Especialización Inteligente de La Rioja, son prioritarios para este plan los proyectos de promoción de un desarrollo económico que sean innovadores e inclusivos.

#### i Acciones de apoyo a la participación en la vida pública de representantes de la sociedad civil

En el marco del ODS 16, “Paz, justicia e instituciones fuertes”, se priorizarán acciones que refuercen la participación de organizaciones comunitarias de la sociedad civil con el fin de mejorar su incidencia en defensa de los derechos humanos.

También se consideran prioritarias acciones de sensibilización y formación que tengan como base una cultura de paz, así como el fortalecimiento del liderazgo para la participación en la vida pública.

#### j Campañas de sensibilización mediante programas de Educación para una Ciudadanía Global

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incluye entre sus metas la Educación para la Ciudadanía Global. Para contribuir a esta meta, se priorizarán acciones y campañas de sensibilización mediante programas de educación para una Ciudadanía Global.

Se pretende que estas iniciativas:

1. se orienten a colectivos menos sensibilizados, tales como personal al servicio de las administraciones, entidades empresariales, colegios profesionales y medios de comunicación, entre otros.
2. Primen un enfoque formativo-educativo que priorice la creación de una ciudadanía activa y fuertemente implicada sobre una aproximación que se limite a la sensibilización.
3. Pongan en su foco la Agenda 2030.

k Mejora de las capacidades de los agentes de cooperación en materia de desarrollo sostenible y Agenda 2030

A causa de los grandes retos que plantea la Agenda 2030 y en vista también del diagnóstico del sistema de cooperación riojana, se considera prioritaria la mejora de capacidades de los agentes de cooperación.

#### 3.4.2.2 *Prioridades estratégicas*

Las prioridades estratégicas destacan la experiencia, valor añadido y especial sensibilidad de la cooperación riojana en algunos ámbitos e inspiran una cooperación con identidad propia y que aspira a la complementariedad.

- Iniciativas con aporte de valor añadido riojano en el sector agroalimentario

Se considerará de carácter estratégico el aporte de valor añadido riojano en el sector agroalimentario. Sectores como el vitivinícola en particular, el agroalimentario en general y el conservero son ámbitos en los que La Rioja cuenta con una fuerte tradición e implicación de su sociedad civil. La apuesta por este tipo de iniciativa es clave para ampliar la base social de la política pública de cooperación internacional para el desarrollo en La Rioja y para fomentar la participación activa de la sociedad civil riojana en iniciativas de cooperación internacional para el desarrollo.

- Proyectos que incorporen líneas de investigación en colaboración con el sector sanitario riojano

Se considera que tienen un carácter estratégico todos aquellos proyectos que incorporen líneas de investigación desarrolladas en colaboración con el sector sanitario riojano.

- Promoción de la salud sexual y reproductiva de mujeres y niñas.

Se reconoce la importancia de la buena salud sexual y reproductiva, y la importancia del acceso a información sobre métodos anticonceptivos, enfermedades de transmisión sexual y otros aspectos de la vida sexual. Y cuando decidan tener hijos, las mujeres deben disponer de acceso a servicios que las ayuden a tener un embarazo adecuado, un parto sin riesgo y un bebé sano.

- Lucha contra la ceguera en países en desarrollo.

Se incluyen como estratégicas las actuaciones que se centren en el tratamiento de las principales causas de ceguera evitable de las personas vulnerables en los países en desarrollo de acuerdo con los criterios de la OMS y centrándose en las prioridades y protocolos de organismos internacionales en esta materia. Combatir la ceguera es uno de los medios más eficaces para superar la pobreza de muchas personas en países con difícil acceso a medios oftalmológicos.

- Actuaciones dirigidas a colectivos vulnerables que busquen disminuir el absentismo escolar

También se consideran estratégicas actuaciones dirigidas a colectivos en situación de vulnerabilidad, que busquen disminuir el absentismo escolar entre las que tienen cabida la formación del personal docente e investigador y el apoyo a las familias, en especial a las mujeres, para facilitar la asistencia a clase de sus hijos e hijas.

- Propuestas dirigidas a favorecer el acceso de las niñas a todos los niveles de educación en condiciones de igualdad

Las propuestas dirigidas a favorecer el acceso de las niñas a todos los niveles de educación en condiciones de igualdad son también una prioridad de la cooperación riojana, con el fin de que, mediante la eliminación de las disparidades de género y el fomento de un acceso igualitario a la educación, se contribuya a la igualdad de género.

- Proyectos de construcción de capacidades que incorporen la formación dual

Se considerarán estratégicos aquellos proyectos de creación de capacidades que incorporen la formación dual, es decir, procesos educativos y de aprendizaje en régimen de alternancia entre centros educativos y empresas.

- Iniciativas que incluyan modelos de gestión sostenible e innovadora de los recursos hídricos

En línea con el ODS 6, revisten un carácter estratégico aquellos proyectos que incluyan modelos de gestión sostenible e innovadora de los recursos hídricos.

- Economía Circular

También se considerarán estratégicas todas aquellas iniciativas que incluyan actuaciones en el ámbito de la economía circular.

- Iniciativas de promoción del liderazgo juvenil

Dentro de la importancia que tienen la formación y la capacitación de líderes comunitarios para el fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil, se consideran estratégicas para estos fines las iniciativas de promoción del liderazgo juvenil.

- Iniciativas orientadas a la formación de capacidades en instituciones en materia de transparencia, corrupción y buen gobierno.

Otra prioridad estratégica en relación con el ODS 16 será que las iniciativas se orienten al fomento de capacidades en instituciones en materia de transparencia y corrupción.

Además de las prioridades señaladas anteriormente, se incluyen las siguientes prioridades estratégicas conductoras, que son aquellas que por su relevancia deberían guiar la acción de la cooperación riojana.

- Acciones e iniciativas en torno a asuntos demográficos y orientadas a fijar población en el mundo rural.

Las zonas rurales de los países en vías de desarrollo, a menudo, son aquellas que cuentan con los mayores índices de pobreza: por ello, los proyectos que incorporen un enfoque demográfico e incluyan indicadores relacionados con la despoblación del mundo rural, tendrán carácter estratégico.

- Propuestas que incluyan líneas de investigación para el desarrollo en colaboración con universidades o centros de investigación riojanos.

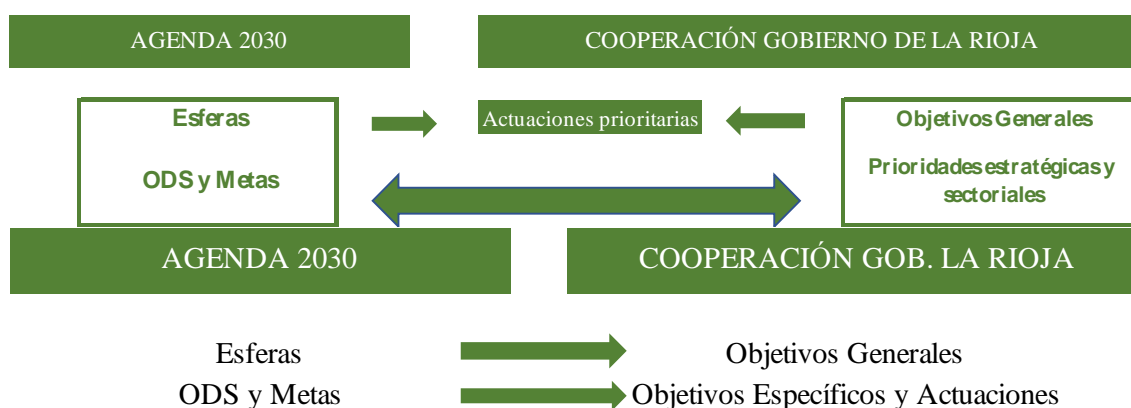
La incorporación de los componentes de investigación del o para el desarrollo es un valor añadido que es deseable oriente las actuaciones riojanas para avanzar en calidad. Por ello, se considerarán estratégicos aquellos proyectos que incorporen estos elementos y en colaboración con la Universidad de La Rioja, la Universidad Internacional de La Rioja, centros tecnológicos o cualquier otra entidad riojana.

También se considerarán estratégicas aquellas iniciativas innovadoras relacionadas con los ámbitos considerados por la Estrategia Regional de Especialización Inteligente.

### 3.4.3 *Objetivos Específicos y Actuaciones priorizadas*

Dado que la Agenda 2030 y sus ODS se convierten en elemento central de la Cooperación Riojana, sus actuaciones se agrupan en tres ámbitos estratégicos que se corresponden con otras tantas Esferas de la Agenda 2030: Personas, Prosperidad y Paz. A partir de estos ámbitos estratégicos, se establecen los Objetivos Generales y los Objetivos Específicos de la Cooperación Riojana. Estos Objetivos se vinculan con las Metas de los ODS.

*Gráfico n° 1*



*Vinculación Esferas, ODS y Metas de la Agenda 2030 con los Objetivos Generales, Prioridades y Actuaciones de la Cooperación Riojana*

En las tablas de las páginas siguientes se relacionan las Actuaciones de la Cooperación riojana con las Metas de la Agenda 2030.



Tabla nº 2.- Vinculación Esferas, ODS y Metas de la Agenda 2030 con los Objetivos Generales, Prioridades y Actuaciones de la Coop. Riojana

AGENDA 2030			COOPERACIÓN RIOJANA			
Esfera	ODS	Meta ODS	Actuaciones de la Cooperación Riojana	Prioridades sectoriales	Prioridades estratégicas	Objetivo General Coop. Riojana
PERSONAS	ODS 1 ERRADICAR LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS	Meta 1.1. Erradicar la pobreza extrema	Serán prioritarias aquellas actuaciones dirigidas a personas en situación de pobreza extrema y que busquen la generación de ingresos, así como la superación de las causas generadoras de la pobreza	a.- Iniciativas orientadas a la generación de ingresos para población en riesgo de exclusión	Iniciativas con aporte de valor añadido riojano en el sector agroalimentario	OG 1. Poner fin a la pobreza y al hambre en todas sus formas y dimensiones, fomentar la resiliencia y velar por que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con salud, dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable. Las personas, en el centro.
		Meta 1.2.- Reducir al menos a la mitad la pobreza en todas sus dimensiones				
		Meta 1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales				
	ODS 2 HAMBRE CERO	Meta 2.1.- Poner fin al hambre	Actuaciones dirigidas a poblaciones en situación de inseguridad alimentaria. Proyectos de diversificación de cosechas y de dieta equilibrada especialmente para mujeres embarazadas y niños en el ámbito rural.	b.- Actuaciones y estudios para garantizar la seguridad alimentaria mediante agricultura sostenible, inclusiva y resiliente	Proyectos de investigación del desarrollo en colaboración con centros riojanos de investigación	
		Meta 2.2.- Poner fin a todas las formas de malnutrición	Serán prioritarias aquellas iniciativas que apoyen los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras.			
		Meta 2.3.- Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y pescadores	Asimismo, caben intervenciones de apoyo a productores agropecuarios pobres para la mejora de la producción y comercialización.			
		Meta 2.4.- Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.	También caben en este ámbito la realización de estudios en materia de seguridad alimentaria y diversificación de dietas en los que el concurso de Centros Especializados (por ejemplo, la universidad) junto con ONGD.			

AGENDA 2030			COOPERACIÓN RIOJANA				
Esfera	ODS	Meta ODS	Actuaciones de la Cooperación Riojana	Prioridades sectoriales	Prioridades estratégicas	Objetivo General Coop. Riojana	
PERSONAS	ODS 3 SALUD Y BIENESTAR	Meta 3.1.- Reducir la tasa mundial de mortalidad materna	Para la consecución de este objetivo se apoyarán proyectos presentados por ONGD especializadas consisten en el refuerzo de puestos y centros de salud.	c.- Actuaciones de refuerzo de capacidades de centros de salud básica, incluyendo apoyo al personal sanitario local o el refuerzo de campañas locales de salud.	Proyectos que incorporen líneas de investigación en colaboración con el sector sanitario riojano	OG 1. Poner fin a la pobreza y al hambre en todas sus formas y dimensiones, fomentar la resiliencia y velar por que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con salud, dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable. Las personas, en el centro.	
		Meta 3.2.- Poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años,	Actuaciones de refuerzo de capacidades del personal sanitario local o el refuerzo de campañas locales de salud se consideran pertinentes.				
		Meta 3.7.- Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva	Se reconoce la importancia de aquellos proyectos que promuevan los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y niñas. Que se fomente el acceso a información sobre métodos anticonceptivos, ETS y otros aspectos de la salud sexual.				Promoción de la salud sexual y reproductiva de mujeres y niñas
		Meta 3.8.- Lograr la cobertura sanitaria universal	Se incluyen como estratégicas las actuaciones centradas en tratar las principales causas de la ceguera evitable de las personas más vulnerables en países en vías de desarrollo				Lucha contra la ceguera en países en desarrollo

AGENDA 2030			COOPERACIÓN RIOJANA			
Esfera	ODS	Meta ODS	Actuaciones de la Cooperación Riojana	Prioridades sectoriales	Prioridades estratégicas	Objetivo General Coop. Riojana
PERSONAS	ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	Meta 4.1.-Asegurar que todas las niñas y niños terminen la enseñanza primaria y secundaria	La AOD Riojana financiará proyectos de apoyo para la mejora de la calidad educativa. Se consideran pertinentes actuaciones dirigidas a colectivos vulnerables. Solo se financiará equipamiento e infraestructuras en PMA y, excepcionalmente, siempre que esté sólidamente justificado, en el resto de países.	<b>d.- Apoyo a los servicios públicos de educación para la mejora de la calidad educativa y actuaciones orientadas a favorecer el acceso a la educación de los más vulnerables</b>	<b>Actuaciones dirigidas a colectivos vulnerables que busquen disminuir el absentismo escolar</b>	OG 1. Poner fin a la pobreza y al hambre en todas sus formas y dimensiones, fomentar la resiliencia y velar por que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con salud, dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable. Las personas, en el centro.
		Meta 4.2.- Asegurar que todas las niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar				
		Meta 4.3.- Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad				
		Meta 4.5.- Eliminar las disparidades de género y asegurar el acceso a todos los niveles de la enseñanza y formación profesional para las personas vulnerables				
		Meta 4.10.- Aumentar la oferta de docentes calificados				
		Meta 4.4.- Aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Se apoyarán actuaciones de capacitación a jóvenes y adultos en materias técnicas y de formación profesional. Proyectos de apoyo a los sistemas locales de formación profesional, a programas formativos dirigidos a jóvenes vulnerables en los que se incluyan indicadores de seguimiento tras la finalización de la intervención se consideran pertinentes.	<b>e.- Actuaciones de capacitación de los más vulnerables en materias técnicas y de formación profesional</b>	<b>Proyectos de construcción de capacidades que incorporen la formación dual</b>	
	Solo se financiará equipamiento e infraestructuras en PMA y, excepcionalmente, siempre que esté sólidamente justificado, en el resto de países.					

AGENDA 2030			COOPERACIÓN RIOJANA			
Esfera	ODS	Meta ODS	Actuaciones de la Cooperación Riojana	Prioridades sectoriales	Prioridades estratégicas	Objetivo General Coop. Riojana
PERSONAS	ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	Meta 4.7.- Asegurar que todos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible	<p>Acciones y campañas de sensibilización mediante programas para una Ciudadanía Global dirigidos a personal funcionario, entidades empresariales, colegios profesionales y medios de comunicación serán apoyados en el marco de esta prioridad sectorial.</p> <p>De forma transversal son prioritarias además iniciativas, bien sean proyectos de cooperación al desarrollo o bien actuaciones de educación para la ciudadanía global, que incorporen componentes de promoción y fomento del voluntariado.</p>	<p><b>j.- Campañas de sensibilización mediante programas de Educación para una Ciudadanía Global</b></p>		<p>OG 1. Poner fin a la pobreza y al hambre en todas sus formas y dimensiones, fomentar la resiliencia y velar por que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con salud, dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable. Las personas, en el centro.</p>
			<p>Se considerarán prioritarias acciones dirigidas a la mejora de las capacidades de los agentes de cooperación riojanos.</p>	<p><b>k.- Mejora de las capacidades de los agentes de cooperación en materia de desarrollo sostenible y Agenda 2030</b></p>		

AGENDA 2030			COOPERACIÓN RIOJANA			
Esfera	ODS	Meta ODS	Actuaciones de la Cooperación Riojana	Prioridades sectoriales	Prioridades estratégicas	Objetivo General Coop. Riojana
PERSONAS	ODS 6. AGUA Y SANEAMIENTO	<p>Meta 6.1.- Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.</p> <p>Meta 6.2.- Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>Meta 6.8.- Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento</p>	<p>Se considera de especial interés el apoyo y el refuerzo de la participación de las comunidades locales en la gestión de estos servicios de agua y saneamiento. Por ello, las experiencias de gestión comunitaria del agua en el mundo rural revisten un carácter prioritario para la AOD riojana.</p>	<p><b>f.- Iniciativas orientadas a favorecer el acceso al agua segura y al saneamiento básico, e impulsar el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias de gestión de recursos hídricos</b></p>	<p><b>Iniciativas que incluyan modelos de gestión sostenible e innovadora de los recursos hídricos</b></p> <p><b>Proyectos de investigación del desarrollo en colaboración con centros riojanos de investigación</b></p>	<p>OG 1. Poner fin a la pobreza y al hambre en todas sus formas y dimensiones, fomentar la resiliencia y velar por que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con salud, dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable. Las personas, en el centro.</p>
	ODS 7. ENERGIA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	<p>Meta 7.1 Para 2030, garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos</p> <p>Meta 7.2 Para 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética</p>	<p>Se consideran de interés particular todos aquellos proyectos e iniciativas orientados a formentar el desarrollo, así como la utilización, de energías renovables, que cumplan con criterios de seguridad, accesibilidad, asequibilidad y sostenibilidad.</p>	<p><b>g.- Iniciativas dirigidas a fomentar el acceso a la energía segura, asequible y sostenible</b></p>		

AGENDA 2030			COOPERACIÓN RIOJANA			
Esfera	ODS	Meta ODS	Actuaciones de la Cooperación Riojana	Prioridades sectoriales	Prioridades estratégicas	Objetivo General Coop. Riojana
<b>PROSPERIDAD</b>	<b>ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENT O ECONÓMICO</b>	<p>Meta 8.2.- Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra</p> <p>Meta 8.3.- Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros</p> <p>Meta 8.4.- Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficiente de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico y la degradación del Medio Ambiente</p> <p>Meta 8.5.- De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p>	<p>Son prioritarios en el marco de esta proridad sectorial proyectos de promoción de un desarrollo económico que sean innovadores e inclusivos.</p>	<p><b>h.- Proyectos de promoción de desarrollo económico innovadores e inclusivos</b></p>	<p><b>Iniciativas con aporte de valor añadido riojano en el sector agroalimentario</b></p> <p><b>Proyectos de construcción de capacidades que incorporen la formación dual</b></p> <p><b>Iniciativas en el ámbito de la economía circular</b></p>	<p><b>OG 2. Fomentar un desarrollo económico integrado, inclusivo y sostenible, que reduzca la desigualdad, refuerce la equidad y las capacidades de las personas, para que todos los seres humanos puedan disfrutar de una vida próspera y plena.</b></p>

AGENDA 2030			COOPERACIÓN RIOJANA			
Esfera	ODS	Meta ODS	Actuaciones de la Cooperación Riojana	Prioridades sectoriales	Prioridades estratégicas	Objetivo General Coop. Riojana
PROSPERIDAD	ODS 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	Meta 10.2 Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Dado que los ODS pretenden "no dejar a nadie atrás", las acciones deberán incluir una mirada a la desigualdad, potenciando la inclusión social, económica y política de todas las personas, especialmente de aquellas en situación de mayor vulnerabilidad.		<p><b>Propuestas dirigidas a favorecer el acceso de las niñas a todos los niveles de educación en condiciones de igualdad</b></p> <p><b>Actuaciones dirigidas a colectivos vulnerables que busquen disminuir el absentismo escolar</b></p>	OG 2. Fomentar un desarrollo económico integrado, inclusivo y sostenible, que reduzca la desigualdad, refuerce la equidad y las capacidades de las personas, para que todos los seres humanos puedan disfrutar de una vida próspera y plena.
		Meta 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de los resultados, en particular mediante la eliminación de las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y la promoción de leyes, políticas y medidas adecuadas a este respecto				
PAZ	ODS 16. SOCIEDADES JUSTAS Y EN PAZ	Meta 16.5.- Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas	Son prioritarias acciones que refuercen la participación de organizaciones comunitarias de la sociedad civil con el fin de mejorar su incidencia en defensa de los DDHH. También se consideran prioritarias acciones de sensibilización y formación que tengan como base una cultura de paz, así como el fortalecimiento del liderazgo para la participación en la vida pública	i.- Acciones de apoyo a la participación en la vida pública de representantes de la sociedad civil	<p><b>Iniciativas de promoción del liderazgo juvenil</b></p> <p><b>Iniciativas orientadas a la formación de capacidades en instituciones en materia de transparencia y corrupción</b></p>	OG 3. Propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas, libres del temor y la violencia.
		<p>Meta 16.6.- Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p> <p>Meta 16.7.- Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.</p> <p>Meta 16.12.- Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible</p>				

## **4 MODALIDADES E INSTRUMENTOS**

La Ley 4/2002 establece que la cooperación riojana para el desarrollo podrá realizarse de manera directa por el Gobierno y las Entidades Locales e indirectamente a través de ONGD con implantación en el territorio de La Rioja y otras entidades públicas y privadas que actúen en el ámbito de la cooperación.

El presente Plan Director hace una apuesta decidida por la cooperación indirecta realizada por ONGD que seguirán siendo el vehículo principal de sus actuaciones de cooperación sobre el terreno.

Sin perjuicio de esto, se consideran de alto interés otras posibilidades de cooperación directa en materia de asistencia técnica y de cooperación indirecta con la participación de otras consejerías e instancias públicas en proyectos de ONGD que pueden verse favorecidas por el concurso de organismos especializados.

La cooperación indirecta realizadas por ONGD se realizará por medio de convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva. Sin perjuicio de esto, se seguirá apoyando mediante el instrumento del convenio iniciativas de acción humanitaria, entre las que se incluye con carácter no exclusivo el apoyo al Programa de Vacaciones en Paz para niños y niñas saharauis, el apoyo para la financiación de las actividades de la CONGD CAR, la financiación a la Cátedra UNESCO de la Universidad de La Rioja y los convenios específicos para becar a estudiantes de países iberoamericanos en estudios de postgrado de la Universidad de La Rioja.

La Ley 4/2002 establece que, además de programas y proyectos de desarrollo humano, integral, participativo y sostenible donde se potencie el fortalecimiento de la sociedad civil y se respeten los derechos humanos, las modalidades de Ayuda Riojana son:

- Programas y proyectos de ayuda humanitaria orientada a la asistencia y rehabilitación de poblaciones en situación de emergencia o de grave e inminente riesgo, bien a consecuencia de catástrofes naturales o de conflictos de origen humano.
- Programas y proyectos de educación para la ciudadanía riojana en su conjunto, tendentes a la comprensión de las realidades de los países en desarrollo y a la promoción de la solidaridad.

### **4.1 La Acción Humanitaria**

La Acción Humanitaria del Gobierno de La Rioja tiene como referente los compromisos adquiridos en la Primera Cumbre Mundial Humanitaria celebrada en mayo de 2016 en Estambul, en la que se sientan las bases para ofrecer una acción humanitaria de mejor calidad.

La prevención de catástrofes, la ayuda de emergencia y la rehabilitación temprana son los tres campos de intervención de la Ayuda Humanitaria.



Corresponden, respectivamente, a un compromiso antes, durante y después de las crisis, los conflictos armados y las catástrofes.

La prevención designa el conjunto de las medidas previas adoptadas para proteger a las personas especialmente expuestas a catástrofes. La ayuda de emergencia tiene por cometido principal salvar vidas y aliviar el sufrimiento en inmediatamente después de una crisis. Una vez que la población ha sido atendida y la situación se ha estabilizado son pertinentes proyectos de reconstrucción y de rehabilitación temprana.

En los últimos años, se han establecido mecanismos que permiten actuar de forma inmediata y coordinada en la fase de emergencia. En situaciones de este tipo, resulta esencial hacerlo de este modo para responder a los objetivos de salvar vidas, aliviar el sufrimiento y mantener la dignidad humana durante y después de las crisis, provocadas por el hombre o por fenómenos naturales. Todo ello, bajo los principios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia.

Esto se ha llevado a cabo a través de dos modelos diferentes:

- Con la AECID y otras nueve comunidades autónomas a través de la firma de convenio, para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria que ha resultado un modelo exitoso al sumar recursos técnicos, humanos y estratégicos.
- Convenios específicos con Unicef y Cruz Roja, para la intervención inmediata ante situaciones de emergencia internacional, que permiten tener preposicionados productos de primera necesidad y que pueden ser situados en terrenos en 24-48 horas.

En octubre de 2018, se suscribió el Convenio con la AECID, otras nueve Comunidades Autónomas (Galicia, Asturias, Cantabria, Murcia, Generalitat Valenciana, Aragón, Canarias, Baleares, Madrid y Castilla y León) y la Federación Española de Municipios. Este convenio renueva el compromiso adquirido el 20 de mayo de 2015, al resultar un modelo eficiente que suma recursos técnicos, humanos y estratégicos. Las intervenciones financiadas desarrollarán actuaciones en el ámbito de la prevención, la emergencia, atención a crisis crónicas, rehabilitación y recuperación temprana, así como de protección en favor de las víctimas. Serán intervenciones centradas prioritariamente en los sectores de protección, seguridad alimentaria y nutrición, agua, saneamiento e higiene y salud, pudiendo igualmente contemplarse la financiación de intervenciones en otros sectores, tales como educación en emergencias o cobijo.

Los convenios suscritos con entidades con gran capacidad logística y experiencia dilatada en el sector permiten responder en un plazo de 48 horas desde la solicitud de la entidad ante el llamamiento humanitario, enviando materiales de primera necesidad para atender a la población afectada por catástrofes. Al tratarse también de un modelo que ha resultado exitoso, bajo la

vigencia de este plan, se seguirá prestando ayuda de emergencia por medio de convenios con entidades especializadas.

De acuerdo con lo señalado en la Ley 4/2004, se destinará a estas ayudas, al menos, un diez por ciento de la partida global destinada anualmente a cooperación para el desarrollo.

Durante la vigencia del Plan, se estudiará la posibilidad de implementar instrumentos *ad hoc* que permitan una acción eficaz en las fases de mitigación de riesgos y rehabilitación temprana en situaciones de emergencia.

#### **4.2 La Educación para la ciudadanía global**

Por educación para la Ciudadanía Global se entiende el conjunto de acciones que tienen como finalidad favorecer una mejor percepción de la sociedad riojana hacia los problemas que afectan a los países en desarrollo y que estimulen la solidaridad y participación activa.

Una ciudadanía riojana activa y comprometida, debe ser la base de la cooperación riojana y un punto de partida esencial para la generación de cambios y la consecución de los objetivos de la Agenda 2030. La promoción del voluntariado y la generación de sinergias entre las personas que conforman el sistema de cooperación riojano, son elementos claves para la implementación del presente plan.

En los últimos años, se ha aumentado el monto destinado a la financiación de proyectos de sensibilización y se han suscrito convenios con la Universidad de La Rioja y la CONGD CAR que incluyen actuaciones orientadas a fomentar una ciudadanía global.

El conjunto de actores de la cooperación riojana es consciente que se trata de un ámbito en el que es necesario realizar mayores esfuerzos, más coordinados y orientados a públicos diversos, que tengan una aproximación más profunda, superando un enfoque que se apoye en la mera sensibilización, con la finalidad de lograr resultados que puedan traducirse en una mayor base social que respalde y se implique activamente en la política pública de cooperación internacional para el desarrollo en un contexto favorable a la generación de alianzas. Es además necesario profundizar en el análisis del impacto de las iniciativas estableciendo parámetros de medición de los efectos de las intervenciones de sensibilización.

En este marco, parece también necesario tener en cuenta los nuevos canales de comunicación que ofrecen interesantes herramientas para transmitir las actividades de cooperación, los valores que las sustentan y los retos que plantea la Agenda 2030. La comunicación digital ofrece la gran ventaja de permitir la interacción, escucha, participación y la construcción conjunta. Una estrategia de comunicación a largo plazo basada en la cercanía y la transparencia puede resultar clave para lograr campañas de educación para la ciudadanía global con alto impacto, y a su vez puede ayudar a potenciar la imagen de marca de las propias entidades. Para ello, recursos como las redes sociales, los blogs y los boletines electrónicos se convierten en un aliado clave

para difundir los valores de la educación para el desarrollo y gestionar relaciones con los públicos objetivos.

Durante la vigencia del presente Plan, se destinará al menos un 10% del presupuesto disponible para actuaciones de Educación para la Ciudadanía Global.

En los Planes Anuales, se detallarán las prioridades en materia de Educación para la Ciudadanía Global para cada ejercicio. Sin perjuicio de lo anterior, dado que el conocimiento generalizado de la Agenda 2030 es fundamental para su cumplimiento, durante la vigencia de este plan director, se priorizarán aquellas actividades que busquen formar a la ciudadanía riojana en materia de Objetivos de Desarrollo Sostenible. En concreto, se valorará positivamente que los proyectos trabajen en materia de ODS con colectivos menos sensibilizados como el personal al servicio de las administraciones, empresas y entidades empresariales y medios de comunicación, entre otros.

## **5 ACTORES Y FORMAS DE PARTICIPACIÓN EN LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN RIOJANA**

La LCDR distingue tres tipos de actores del sistema:

- Órganos Rectores
- Órganos Consultivos
- Agentes de Cooperación

### **5.1 Órganos Rectores**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 4/2002 los Órganos Rectores de la Cooperación al Desarrollo de La Rioja son:

1. El Parlamento de La Rioja al que corresponde aprobar el Plan Director, así como designar a los representantes de los Grupos Parlamentarios y de las ONGD que han de formar parte del Consejo Regional de Cooperación.
2. El Gobierno de La Rioja que define y dirige la política riojana de cooperación para el desarrollo y al que corresponde remitir al Parlamento de La Rioja el Plan Director de Cooperación para su aprobación definitiva y aprobar el Plan Anual de Cooperación para el Desarrollo.
3. La Consejería competente en materia de cooperación entre cuyas funciones está la de la redacción del Plan Director y el Plan Anual de Cooperación además de realizar labores de coordinación y asesoramiento en materia de cooperación al desarrollo tanto con el Gobierno Regional con otras instancias regionales y nacionales.

La Agenda 2030 ha impuesto la necesidad de profundizar en materia de coherencia de políticas que, al trascender el ámbito de la cooperación al desarrollo, se convierte en Coherencia de Políticas de Desarrollo Sostenible

(CPDS). Por ello, adquiere especial trascendencia la necesidad de trabajar de forma coordinada y de generar alianzas.

En lo que se refiere a Cooperación al Desarrollo, durante el presente periodo de programación, se seguirá trabajando en materia de CPDS junto con otras Consejerías a las que se invitará formar parte del Consejo Regional de Cooperación.

En lo que respecta a las intervenciones en terreno, el concurso de técnicos de otras Consejerías en proyectos que requieran apoyo técnico, por ejemplo, en materia agropecuaria, son consideradas de alto interés.

Además, se seguirá profundizando en la especialización y mejora de las capacidades del personal gestor de la Cooperación.

## **5.2 Órganos Consultivos del sistema de cooperación riojana**

En lo que se refiere a Órganos Consultivos, la Ley 4/2004 señala que el Consejo Regional de Cooperación para el Desarrollo es el máximo órgano de consulta y asesoramiento en materia de solidaridad internacional y de cooperación para el desarrollo.

Entre sus funciones, destacan las de realizar el seguimiento periódico de la ejecución del Plan Director, informar el Plan Anual de Cooperación para el Desarrollo y elaborar propuestas, recomendaciones y sugerencias sobre las líneas generales de la cooperación.

El Consejo Regional de Cooperación se considera un elemento fundamental para la construcción de una política de desarrollo de calidad. La participación de las ONGD junto con otros actores del sistema enriquece la cooperación riojana por lo que, un Consejo activo, que pueda cumplir su papel como órgano consultivo y con capacidad de propuesta, viene a reforzar la Política de Cooperación de La Rioja.

Con el objetivo de fortalecer al Consejo Regional, se modificará el Decreto regulador, dando entrada a nuevos actores como las organizaciones empresariales y sindicales además de a otras Consejerías.

En los últimos años, la cooperación riojana ha ido dotándose de un *corpus* de información de interés que puede resultar de gran utilidad para la planificación de la política, así como para la mejora general del sistema. De esta forma, hoy se cuenta con información relevante producto, por ejemplo, del salto de calidad que ha supuesto la construcción de los Planes Anuales con indicadores que permiten dar seguimiento a los objetivos establecidos para cada ejercicio.

En la misma línea, la elaboración de los informes de seguimiento de dichos Planes en cuya redacción participan los actores concernidos, la realización de evaluaciones-país o la profundización en materia de seguimiento de las subvenciones, han puesto a disposición de los actores que conforman el sistema un importante caudal de información sobre la cooperación riojana que debe retroalimentar el sistema.

### **5.3 Agentes del sistema de cooperación riojano**

En lo que se refiere a los Agentes de la Cooperación, además de al Gobierno autonómico, la Ley 4/2002 señala a:

- Las Entidades Locales de La Rioja.
- Las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo.
- Los Colectivos o contrapartes locales y organizaciones de los países empobrecidos.
- Otras entidades públicas y privadas que actúen en el ámbito de la cooperación para el desarrollo.

#### **5.3.1 Las Entidades Locales**

La convocatoria conjunta entre Gobierno regional y Ayuntamientos es un mecanismo que muestra la especificidad del modelo regional de cooperación, en el que los Ayuntamientos son un agente de vital importancia para perfeccionar el sistema de ayudas públicas y asegurar la realización de proyectos transformadores en las sociedades receptoras.

Los acuerdos que más de medio centenar de Ayuntamientos Riojanos han realizado en favor del Gobierno Regional, vienen a mejorar la eficiencia de la Cooperación Riojana además de facilitar el trabajo administrativo de las ONGD que, como en el caso de los fondos autonómicos, también son las principales destinatarias de las ayudas municipales. No obstante, la herramienta vigente ha demostrado algunos límites a la hora de involucrar activamente a la administración local donante en el proyecto y de transferir recíprocamente capacidades desde las ONGD implementadoras hacia el personal del ayuntamiento implicado. De la misma manera y en relación con lo anterior, la cooperación riojana no ha contado en el último cuatrienio con proyectos de cooperación internacional para el desarrollo que aborden temáticas de competencia municipal.

Por ello, se seguirá profundizando en materia de coordinación con los entes locales, buscando la unificación de criterios de gestión y justificación, considerando la posibilidad de crear nuevos instrumentos que permitan involucrar de forma más activa a las administraciones locales y, en paralelo, explorar nuevas líneas de subvenciones para proyectos de cooperación en materias de competencia municipal, favoreciendo iniciativas que destaquen el valor añadido que aporta la participación de las entidades locales riojanas. Por ello, se profundizará en la mejora de capacidades en el ámbito municipal que garantice la complementariedad de la cooperación de las EELL de la región y el Gobierno de La Rioja.

#### **5.3.2 Las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo**

Las Organizaciones no Gubernamentales ocupan un papel central en la Cooperación riojana. Por ello, bajo la vigencia de este Plan Director, la cooperación no gubernamental será apoyada por el Gobierno de La Rioja que

fomentará las iniciativas de las ONGD, de acuerdo con la normativa vigente y con los objetivos y prioridades del presente Plan Director.

El Gobierno de La Rioja reconoce el papel de la CONGD CAR como agente sistémico e interlocutora principal en lo que respecta a la Cooperación al Desarrollo no Gubernamental. Una Coordinadora activa, con capacidad de interlocución y técnicamente bien dotada incide de forma directa sobre la calidad de la cooperación riojana. Por ello, durante el periodo de vigencia del presente Plan Director, se seguirán destinando recursos financieros públicos para garantizar el mantenimiento de sus capacidades técnicas y de propuesta. Asimismo, se reconocerá el trabajo realizado por las ONGD en favor de la Coordinadora.

Considerando que las entidades riojanas son entidades de voluntariado, en el marco de este Plan, se impulsarán, en colaboración con la CONGD CAR, campañas con ONGD en el ámbito de La Rioja para la promoción y captación, así como acciones de formación del voluntariado.

La actividad llevada a cabo por la CONGD CAR en materia de coordinación y formación de voluntariado internacional en colaboración con otras entidades de ámbito regional, nacional y europeo, abre posibilidades de intercambio que puede enriquecer el sistema riojano de cooperación.

### *5.3.3 Colectivos o contrapartes locales y organizaciones de los países socios.*

En consonancia con el ODS 17, el Gobierno de la Rioja apuesta por las alianzas de agentes para el desarrollo. En este sentido, el fortalecimiento de las organizaciones de base en los países destinatarios de las ayudas de la cooperación se considera un elemento intrínseco para la generación de desarrollo sostenible.

Además de los efectos positivos sobre la sociedad receptora de la ayuda, la participación de ONG locales con implantación en el territorio y experiencia en el sector de intervención incide positivamente sobre la eficacia de las actuaciones de cooperación financiadas por el Gobierno de La Rioja. En el mismo sentido, la concurrencia de organizaciones de distinto origen con visiones y culturas de desarrollo no siempre coincidentes, es un elemento que enriquece los proyectos.

Asimismo, en términos de complementariedad de la ayuda y generación de sinergias de la AOD, el trabajo conjunto de organizaciones riojanas con contrapartes locales que gestionan recursos procedentes de otros donantes, también ofrece ventajas. Por ello, los proyectos que financie el Gobierno de La Rioja deberán contar con el concurso de una ONG local independiente de la ONGD beneficiaria de la subvención, con experiencia en la gestión de recursos de cooperación internacional.

#### 5.3.4 *El papel de la Universidad.*

La Rioja cuenta con entidades no tradicionales y otros agentes, que, habiendo sido partícipes en el sistema de cooperación, presentan una potencialidad que no ha sido explorada suficientemente.

En un sistema basado en la complementariedad en el que cada actor debe aportar al mismo valor añadido, la Universidad está llamada a jugar un papel clave. El mandato universitario, que tiene como ejes principales la formación y la investigación, debe actuar como elemento dinamizador de todo el sistema, aportando valor añadido y procurando no solapar su acción a la de otros actores (en especial ONGD). Por ello, en lo que respecta a la Universidad, son de interés para este Plan Director las acciones siguientes:

##### 1. Acciones de formación dirigidas a:

- a) Alumnos y personal universitario. Se priorizarán especialmente aquellas iniciativas orientadas a la alineación de estos colectivos con la Agenda 2030 y la inclusión de asignaturas, cursos, jornadas etc. relacionados con el desarrollo y las que favorezcan las prácticas y la realización de trabajos fin de grado y fin de master en torno a desarrollo o a la cooperación riojana.
- b) Profesionales y voluntarios de la cooperación. La Universidad cuenta con especialistas en materias claves para mejorar la gestión de las actuaciones de cooperación, tanto las que se lleven a cabo en terceros países como las orientadas a generar una cultura de la ciudadanía global.
- c) Alumnos e investigadores procedentes de países socios. La formación de profesionales de países terceros no solo es una meta de la agenda 2030 sino que supone una oportunidad de apertura para nuestro sistema y una excelente base para la generación de futuras alianzas.

##### 2. Acciones de investigación:

- a) Investigación del desarrollo, acerca de las teorías y los problemas del desarrollo.
- b) Investigación para el desarrollo, orientada al desarrollo humano y sostenible.

Se seguirá apoyando a la Cátedra UNESCO de la Universidad de La Rioja y fomentando la formación en La Rioja de universitarios de terceros países. Se profundizará en acciones conjuntas con la Universidad para favorecer la transferencia recíproca de experiencias entre instituciones que incluyan propuestas orientadas a la generación de conocimiento en el ámbito universitario.

### 5.3.5 Alianzas para el Desarrollo

El ODS 17, “Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo sostenible” insta a todos los Estados a movilizar recursos de carácter financiero y tecnológico y a la creación de capacidades para cumplir los compromisos en materia de desarrollo sostenible. Con este fin, se convierten en fundamentales las alianzas entre múltiples actores, que mejoran la eficacia y repercusión de las acciones e impulsan los progresos en la consecución de los ODS.

La Estrategia de Internacionalización de la Rioja se plantea como primer objetivo lograr una coordinación más eficiente de las actuaciones dirigidas a la internacionalización y la mayor proyección exterior de La Rioja, alineadas con los ODS y la Agenda 2030. Y una de sus primeras líneas de acción es el fomento del binomio ONG-empresa riojana para una cooperación al desarrollo eficaz de “Compromiso Exterior” a través de experiencias piloto conjuntas. Esta acción que lidera la CONGD CAR abordará distintas actividades orientadas a fomentar las Alianzas Público-Privadas (APP).

En este sentido, el Gobierno de La Rioja entiende por APP aquella forma de colaboración entre actores de distinta naturaleza (Gobierno regional y gobiernos municipales riojanos, Administraciones Públicas de los países receptores de ayuda, entidades empresariales y de la sociedad civil etc.), en la que se establece un objetivo de desarrollo común y en la que cada parte asume responsabilidades, comprometiéndose al aporte conjunto de recursos, así como a la asunción de riesgos.

En este mismo sentido, a lo largo de la vigencia del presente Plan, el Gobierno de La Rioja profundizará en la búsqueda de espacios de colaboración y generación de alianzas entre Gobierno Regional, ONGD, Universidad, , y sector empresarial. Lo anterior, implicará además insistir sobre el valor de la cooperación internacional para el desarrollo para el propio desarrollo de las distintas entidades en un contexto global, transmitiendo una visión que vaya más allá de aportaciones puntuales y aisladas, inspiradas únicamente en el sentimiento de solidaridad y que muchas veces tienen difícil encaje en las prioridades de la cooperación riojana y que prescinden de evaluaciones técnicas.

## 6 GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS

El presente Plan Director ha querido ir más allá del establecimiento de orientaciones y prioridades de carácter estratégico que orienten la política de cooperación riojana durante su periodo de vigencia. De esta forma, se proponen actuaciones concretas que se consideran pertinentes para la consecución de sus objetivos.

El objetivo de este plan es que cualquier actuación de cooperación puesta en marcha con recursos oficiales del Gobierno de La Rioja esté vinculada a al menos una de las prioridades sectoriales y, en la medida de lo posible, con las prioridades estratégicas. Asimismo, se tendrá en cuenta la presencia de indicadores contruidos de tal manera que permitan conocer cómo esa



actuación está colaborando con dichas prioridades de la cooperación riojana y con las metas de los ODS a los que estas se vinculan.

El presente Plan se completará con un Marco de Gestión de Resultados que, para sus cuatro años de vigencia, se plantea la consecución de los siguientes tres Objetivos de Gestión:

- OG 1.- La cooperación riojana será más eficiente, transparente e innovadora.
- OG 2.- La cooperación riojana será más eficaz mediante concentración geográfica y sectorial.
- OG 3.- La cooperación riojana contribuirá al cumplimiento de los ODS recogidos en la Agenda 2030.

Este marco de gestión será un documento dinámico, sometido a revisión durante todo el cuatrienio y contendrá indicadores de desempeño que permitan medir el grado de avance hacia la consecución de sus Objetivos de Gestión.

## **7 MARCO PRESUPUESTARIO**

Después de unos años de crisis económica en la que el presupuesto dedicado por las administraciones públicas españolas en general y por el Gobierno de La Rioja en particular ha sufrido una considerable contracción, en los últimos años, el presupuesto destinado a AOD ha experimentado un aumento porcentualmente superior al incremento del presupuesto general de la Comunidad de La Rioja. La Administración riojana ha sido en suma consciente de que, para recuperar niveles aceptables de compromiso con esta política pública, era preciso realizar un esfuerzo que proyectara a la Cooperación internacional para el desarrollo hacia una senda que implicara un constante crecimiento del % de gasto público que el Gobierno de La Rioja destina a AOD.

En el sistema español, además, La Rioja es de las pocas administraciones que cuenta con un programa presupuestario específico para la Cooperación internacional para el desarrollo que no incluye gastos de personal y reduce al mínimo los gastos de gestión de tal forma que su total coincide prácticamente con el volumen de AOD.

Para los próximos años, el Gobierno de La Rioja manifiesta su compromiso de mantener un crecimiento del presupuesto dedicado a Cooperación Internacional para el Desarrollo superior al del incremento del presupuesto general del Gobierno regional, con el objetivo de que, durante la vigencia del Plan, el presupuesto destinado a esta política pública llegue al 0,4% de los gastos no financieros del Gobierno de La Rioja.

Ante la eventual posibilidad de un nuevo escenario de contracción económica, se adquiere asimismo el compromiso de no disminuir la dotación del presupuesto regional destinado a cooperación internacional para el desarrollo, manteniendo de este modo un escenario estable y previsible que dote al

sistema de cooperación riojano de una firmeza que asegure el cumplimiento de los objetivos fijados en el presente plan.

## **8 TRANSPARENCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

### **8.1 *Transparencia***

El presente Plan Director hace suyos los principios de rendición de cuentas y transparencia que inspiran la acción política del Gobierno de La Rioja y que han sido formulados en la Declaración de Gobierno Abierto aprobada por el ejecutivo en su sesión del 17 de abril de 2017.

Debe ponerse el énfasis en tres de los principios que se formulan en esta Declaración:

- Transparencia. El Gobierno se compromete con un modelo de transparencia que fomente y promueva el derecho de acceso a la información que obra en poder de la administración.
- Rendición de cuentas. En el marco de la responsabilidad y la rendición de cuentas, el Gobierno se compromete a responder de manera efectiva de la gestión realizada, sometiéndose al control público, valorando de forma positiva la crítica, atento a la posibilidad de mejora que esto ofrece.
- Apertura de datos. El Gobierno se compromete de manera especial con la apertura de los datos. El dato abierto debe permitir fomentar la reutilización de la información del sector público, en contextos en los que la tecnología actúa como generador de valor en torno al dato, y al conocimiento que éste entraña.

De esta manera, el Gobierno se alinea con las metas consideradas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se incorpora así el compromiso con la creación de instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, instituciones que fomenten la toma de decisiones de forma inclusiva y participativa.

En este marco, el IV Plan Director establece cuatro medidas concretas:

- Definición de un sistema de indicadores claro y sencillo que permita identificar el nivel efectivo de los logros conseguidos.
- Implementación de un modelo de transparencia en la web corporativa que permita a cualquier interesado conocer el resultado del seguimiento de esos indicadores.
- Establecimiento de un marco de rendición de cuentas que permita analizar en detalle los resultados alcanzados.
- Incorporación en el portal de dato abierto del Gobierno de nuevos conjuntos de datos abiertos y enlazables que favorezcan el acceso a la información.

En el contexto de la transformación digital, nuevas tecnologías como la denominada “Cadena de bloques” o blockchain pueden generar cambios copernicanos en las diferentes esferas de la actividad humana. En los años de vigencia de este Plan Director, se trabajará por la inclusión de estas tecnologías en el marco de la política de transparencia y rendición de cuentas en materia de cooperación. Los objetivos serán alcanzar mayores niveles de eficiencia y seguridad y avanzar en la mejora de la confianza de los agentes.

En lo que se refiere a los baremos para la valoración de los proyectos, se elaborarán unas nuevas Bases Regulatoras de Subvenciones en las que se recogerán de forma detallada los criterios de puntuaciones, de forma que sean conocidos por todas las ONGD que deseen concurrir a las convocatorias.

## **8.2 Seguimiento y evaluación**

Dado que los Planes Anuales servirán para concretar operativamente las prioridades del presente Plan Director así como los objetivos del Marco de Resultados de Gestión, los informes de seguimiento de dichos planes que se vayan elaborando para cada ejercicio serán la herramienta fundamental para el seguimiento del Plan Director.

Las evaluaciones deberán tener presentes, entre otros elementos, los indicadores que se establezcan en el Marco de Resultados de Gestión. Además, se realizará una evaluación de medio término del Plan Director con la idea de que aporte insumos de utilidad para los dos últimos años de ejecución.

Producto de la evaluación intermedia del Plan Director y de los informes de seguimiento de los Planes Anuales, se elaborarán documentos de Respuesta de Gestión en los que se expondrán las acciones relacionadas con las recomendaciones fruto de la evaluación.



**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA**

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40